

Aplicación y vigilancia

Consejo General	74
Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico	80
Comercio de mercancías	82
Consejo del Comercio de Mercancías	82
Acceso a los mercados	84
Agricultura	86
Medidas sanitarias y fitosanitarias	90
Obstáculos técnicos al comercio	94
Subvenciones y medidas compensatorias	97
Prácticas antidumping	99
Salvaguardias	101
Acuerdo sobre Tecnología de la Información	102
Valoración en aduana	104
Normas de origen	104
Licencias de importación	106
Restricciones por balanza de pagos	107
Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio	108
Empresas comerciales del Estado	109
Comercio de aeronaves civiles	110
Facilitación del comercio	111
Comercio de servicios	113
Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)	115
Comercio y medio ambiente	118
Comercio y transferencia de tecnología	121
Acuerdos comerciales regionales	122
Exámenes de las políticas comerciales	125
Informes de vigilancia del comercio	127
Comercio, deuda y finanzas	130
Acuerdo sobre Contratación Pública	131

Consejo General

- La labor del Consejo General se centró principalmente en los preparativos de la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12) de la OMC y la respuesta de la OMC a la pandemia de COVID-19.
- El Consejo General acordó que la CM13 se celebraría en Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos) en la semana del 26 de febrero de 2024 y que la CM14 sería organizada por el Camerún.
- El Consejo General inició el examen de los progresos en la aplicación de los resultados de la CM12, en particular el mandato dado por los Ministros sobre la reforma de la OMC, la decisión de exención relativa a las vacunas en el marco del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) y la Decisión relativa al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico.

Información general

El Consejo General tiene el mandato de desempeñar las funciones de la OMC y adoptar las disposiciones necesarias a tal efecto entre reuniones de la Conferencia Ministerial, además de realizar las tareas específicas que se le encomiendan en el Acuerdo por el que se establece la OMC. Como parte de su función general de supervisión, el Consejo General realiza un examen de fin de año de las actividades de la OMC sobre la base de los informes anuales de sus órganos subsidiarios.



Didier Chambovey preside una reunión del Consejo General en 2022.

Deliberaciones en 2022

El Consejo General fue sumamente activo en 2022. Con más de 20 reuniones plenarias celebradas en sesiones formales e informales, presididas por el Embajador Didier Chambovey (Suiza), el Consejo General siguió siendo un importante foro para que los Miembros de la OMC examinaran cuestiones sustantivas y de actualidad en una amplia gama de esferas, en particular con respecto a los preparativos de la CM12 de junio de 2022 y la respuesta de la OMC a la pandemia de COVID-19.

Los Miembros presentaron propuestas sobre temas como los desafíos relacionados con el comercio a los que se enfrentaban los países menos adelantados (PMA) y la graduación de los PMA (véase la página 138), las medidas para apoyar el sistema multilateral de comercio con miras al éxito de la CM12 (véase la página 10) y la condición jurídica de las iniciativas conjuntas (véase la página 65). También debatieron una propuesta de declaración sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias para la CM12, el fortalecimiento de la OMC para velar por el desarrollo y la inclusión, y una declaración conjunta sobre un comercio abierto y previsible de productos agropecuarios y alimenticios.

Otros temas que se examinaron fueron la transparencia y el fortalecimiento de las prescripciones en materia de notificación, las prácticas comerciales restrictivas de algunos Miembros y las opiniones de los PMA sobre

la reforma de la OMC. Los Miembros también siguieron utilizando el Consejo General como foro para plantear preocupaciones comerciales específicas, en particular con respecto a las consecuencias de la guerra en Ucrania.

A lo largo del año, el Presidente del Consejo General celebró intensas consultas con los Miembros. En noviembre convocó una reunión informal sobre la reforma de la OMC (véase *infra*) y nombró a la Embajadora Usha Dwarka-Canabady (Mauricio) facilitadora del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y la moratoria (véase la página 80). El Presidente también celebró consultas sobre el nombramiento de presidentes de los consejos y comités de la OMC.

En febrero de 2022, el Consejo General acordó establecer el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Turkmenistán. En marzo adoptó una decisión sobre el mecanismo aplicable en caso de subutilización de los contingentes arancelarios previsto en la Decisión Ministerial de Bali (véase la página 87). En diciembre acordó que la CM13 se celebraría en Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos) en la semana del 26 de febrero de 2024 y que la CM14 sería organizada por el Camerún en una fecha que se había de determinar. También acordó aplazar toda decisión sobre la posibilidad de hacer extensiva a los medios de diagnóstico y los tratamientos contra la COVID-19 una exención condicional concedida por los Ministros en la CM12 respecto de las patentes de vacunas contra la COVID-19 (véase *infra*).



CM13

Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos) organizará la CM13 en febrero de 2024.



Una reunión del Consejo General.



CM12

En el segundo semestre del año, el Consejo General comenzó a dar seguimiento a los resultados de la CM12, en particular a la reforma de la OMC.

Duodécima Conferencia Ministerial

A principios de año, el Consejo General acordó que la CM12, que había sido aplazada, se celebraría del 12 al 15 de junio de 2022 en Ginebra (véase la página 10). El Presidente celebró intensas consultas sobre la organización y el formato de la Conferencia. También reanudó las consultas para ultimar un documento final, iniciadas en 2021 bajo el mandato de su predecesor, el Embajador Dacio Castillo (Honduras). Las delegaciones trabajaron en la elaboración de un documento compuesto de dos partes; la primera parte contenía orientaciones ministeriales sobre diversas esferas de la labor de la OMC, y la segunda se refería a decisiones y declaraciones separadas sobre las que se seguía trabajando.

El documento final resultante fue adoptado en la CM12. Abarca esferas sustantivas, como el fortalecimiento del sistema multilateral de comercio, el trato especial y diferenciado para las economías en desarrollo, la reforma de la OMC, la solución de diferencias, la graduación de los PMA y las adhesiones. Comprende asimismo una serie de cuestiones relacionadas con los PMA, el comercio de servicios, la cooperación con otras organizaciones internacionales, el empoderamiento económico de las mujeres (véase la página 72), la

función de las pequeñas empresas y los retos ambientales mundiales.

En el segundo semestre del año, el Consejo General inició el seguimiento de los resultados de la CM12, en particular con respecto a la reforma de la OMC, la decisión de exención relativa a las vacunas en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC y la Decisión relativa al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico. También se facilitó información actualizada sobre la labor llevada a cabo por los órganos competentes de la OMC para abordar la respuesta de emergencia a la inseguridad alimentaria y la respuesta a la pandemia (véase la página 12).

Asimismo, el Consejo General siguió examinando regularmente los progresos en la aplicación de las decisiones adoptadas por los Ministros en las Conferencias Ministeriales anteriores. En particular, se examinaron los progresos en la aplicación de la Decisión de Nairobi de 2015 relativa a las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios (véase la página 90), las Decisiones sobre la exención para los PMA en el ámbito de los servicios y las normas de origen preferenciales para los PMA (véase la página 104), la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (véase la página 111) y la Ayuda para el Comercio (véase la página 141).

El Presidente del Consejo General coordina la labor de reforma de manera que esté impulsada por los Miembros, que sea abierta, transparente e inclusiva, y que aborde los intereses de todos los Miembros.

Reforma de la OMC

Se celebraron debates dedicados a la reforma de la OMC en varios consejos y comités de la OMC sobre cuestiones como la solución de diferencias, el desarrollo y las negociaciones comerciales. En el período previo a la CM12, el Presidente del Consejo General facilitó la labor de los Miembros para lograr, por primera vez, el reconocimiento multilateral y el compromiso con respecto a la reforma de la OMC.

“Nos comprometemos a trabajar para lograr la reforma necesaria de la OMC. Si bien reafirmamos los principios fundacionales de la OMC, prevemos reformas para mejorar todas las funciones de la Organización”, declararon los Ministros en el documento final de la CM12. Reconociendo los retos y las preocupaciones en torno al sistema de solución de diferencias, incluido el Órgano de Apelación, los Ministros se comprometieron a “celebrar debates con miras a tener un sistema de solución de diferencias plenamente operativo y que funcione debidamente, accesible a todos los Miembros, para 2024”.

El Presidente solicitó las opiniones de los Miembros sobre la manera de hacer avanzar la labor después de la CM12. Las respuestas de los Miembros reflejaron su compromiso para lograr el éxito del proceso de reforma de la OMC, pero quedó claro que la reforma significaba cosas distintas para los distintos Miembros.

Sobre la base de las observaciones de los Miembros, el Presidente organizó en noviembre una reunión informal sobre la reforma de la OMC, que brindó a los Miembros la oportunidad de mantener un intercambio de opiniones franco y abierto sobre el proceso de reforma y la orientación de esta labor.

El Presidente propuso después que cada órgano subsidiario repasase lo que había logrado y explorase maneras de mejorar

su funcionamiento cotidiano y de cumplir mejor sus respectivos mandatos. Sobre la solución de diferencias —confirmada como prioridad por casi todas las delegaciones—, el Presidente dijo que seguiría vigilando la situación para determinar la mejor manera de avanzar.

En lo concerniente al desarrollo, en especial las cuestiones relativas a los PMA, el Presidente dijo que las limitaciones a las que se enfrentaban las economías en desarrollo y, en particular, los PMA podrían abordarse en los diversos debates sobre el proceso de reforma.

Junto con la Directora General y los Presidentes de los consejos, comités y grupos de negociación de la OMC, el Presidente del Consejo General coordina la labor de reforma de manera que esté impulsada por los Miembros, que sea abierta, transparente e inclusiva, y que aborde los intereses de todos los Miembros. Su objetivo es velar por que dicha labor avance de forma progresiva y significativa a fin de lograr hitos concretos antes de la CM13.



2024

Los Ministros se comprometieron a tener un sistema de solución de diferencias que funcione debidamente para 2024.

La Directora General Okonjo-Iweala se dirige al Consejo General en octubre de 2022.



Respuesta de la OMC a la pandemia

El proceso para ofrecer una respuesta creíble y significativa a la pandemia de COVID-19 y preparar a los Miembros para futuras pandemias prosiguió en 2022 bajo los auspicios del Consejo General. Antes de la CM12, los Miembros transformaron los textos de diversas propuestas suyas en un proyecto de declaración ministerial, que se presentó a los Ministros en la Conferencia celebrada en junio.

Ello dio lugar a la "Declaración Ministerial sobre la Respuesta de la OMC a la Pandemia de COVID-19 y la Preparación para Futuras Pandemias" (véase la página 12), adoptada el 17 de junio. En la Declaración, los Ministros manifestaron lo siguiente: "Recalamos la importancia de entender el modo en que las normas de la OMC han apoyado a los Miembros durante la pandemia de COVID-19 y su papel en pandemias futuras. Afirmamos la necesidad de examinar y aprovechar todas las enseñanzas extraídas y las dificultades experimentadas durante la pandemia de COVID-19 para adoptar con rapidez soluciones eficaces en caso de pandemias futuras".

En 2022, el Consejo General también recibió informes periódicos del Presidente del Consejo de los ADPIC, Embajador Gberie (Sierra Leona), y examinó la propuesta de exención de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC para la prevención, contención y tratamiento de la COVID-19, que posteriormente fue adoptada en la CM12.

En la Decisión Ministerial se preveía que, a más tardar seis meses a partir de su adopción, los Miembros adoptarían una decisión sobre la posibilidad de ampliar la exención a los medios de diagnóstico y los tratamientos. En su reunión de diciembre, el Consejo General prorrogó el plazo para la adopción de esa decisión y acordó volver a examinar la duración específica de dicha prórroga en su siguiente reunión.

Otros informes

El Consejo General examinó los informes periódicos acerca del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías (véase la página 140), un informe sobre los aspectos de la cuestión del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo (véase la página 54) y el informe sobre el examen anual del sistema de licencias obligatorias especiales (véase la página 115).



Una trabajadora sanitaria prepara una dosis de vacuna contra la COVID-19 en un campamento de vacunación en Gujarat (India).

Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC

En 2022, el Consejo General otorgó cinco exenciones de las obligaciones establecidas en el Acuerdo sobre la OMC, según se indica en el cuadro 1. Además, la Duodécima Conferencia Ministerial adoptó una Decisión Ministerial relativa al Acuerdo sobre los ADPIC, que prevé una exención específica de dicho Acuerdo (véase la página 61).

También examinó las siguientes exenciones plurianuales:

- PMA Miembros - Obligaciones en virtud del artículo 70.8 y el artículo 70.9 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos, exención otorgada el 30 de noviembre de 2015 hasta el 1 de enero de 2033 (WT/L/971)
- Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para los diamantes en bruto, exención otorgada el 26 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2024 (WT/L/1039)
- Canadá - CARIBCAN, exención otorgada el 28 de julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2023 (WT/L/958, WT/L/1146)
- Unión Europea - Aplicación del régimen preferencial autónomo a los Balcanes Occidentales, exención otorgada el 28 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2026 (WT/L/1114, WT/L/1147)

- Trato preferencial en favor de los servicios y los proveedores de servicios de los PMA, exención otorgada el 17 de diciembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2030 (WT/L/847, WT/L/982)
- Trato preferencial para los PMA, exención otorgada el 16 de octubre de 2019 hasta el 30 de junio de 2029 (WT/L/1069)
- Cuba - Artículo XV.6 - Prórroga de exención, otorgada el 23 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2026 (WT/L/1128, WT/L/1157)
- Estados Unidos - Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África, exención otorgada el 30 de noviembre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2025 (WT/L/970, WT/L/1153)
- Estados Unidos - Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, exención otorgada el 16 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2025 (WT/L/1070, WT/L/1154)
- Estados Unidos - Antiguo Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, exención otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2026 (WT/L/1000, WT/L/1155)
- Estados Unidos - Preferencias comerciales otorgadas a Nepal, exención otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2025 (WT/L/1001, WT/L/1156)

Otras cuestiones

Como parte de su función de supervisión, el Consejo General realizó un examen de fin de año de las actividades de la OMC sobre la base de los informes anuales de sus órganos subsidiarios. El Consejo General examinó también periódicamente los informes del Comité de Asuntos Presupuestarios y sus recomendaciones conexas.

Cuadro 1: Exenciones de conformidad con el artículo IX (Adopción de decisiones) del Acuerdo sobre la OMC

En 2022, el Consejo General otorgó las siguientes exenciones con respecto a las obligaciones dimanantes de los Acuerdos de la OMC.

Miembro ¹	Tipo	Decisión	Fecha de adopción	Fecha de expiración
China	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC	WT/L/1160	20 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2023
Argentina, Brasil, China, Malasia, República Dominicana y Unión Europea.	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2007 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC	WT/L/1161	20 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2023
Argentina, Australia, Brasil, China, Colombia, República de Corea, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, India, Kazajistán, Malasia, México, República Dominicana, Singapur, Suiza, Tailandia y Unión Europea.	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2012 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC	WT/L/1162	20 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2023
Argentina; Australia; Brasil; Canadá; China; Colombia; República de Corea; Costa Rica; Ecuador; El Salvador; Estados Unidos; Federación de Rusia; Filipinas; Guatemala; Hong Kong; China; India; Kazajistán; Macao, China; Montenegro; Noruega; Nueva Zelanda; Pakistán; Paraguay; República Dominicana; Suiza; Tailandia; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Unión Europea; y Uruguay.	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2017 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC	WT/L/1163	20 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2023
Australia; Canadá; China; Colombia; Corea, República de; Costa Rica; Ecuador; El Salvador; Estados Unidos; Federación de Rusia; Filipinas; Guatemala; Hong Kong, China; India; Macao, China; Noruega; Paraguay; República Dominicana; Suiza; Tailandia; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; y Unión Europea.	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2022 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC	WT/L/1164 y Add.1	20 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2023

La Duodécima Conferencia Ministerial adoptó la siguiente decisión de exención:

Decisión Ministerial relativa al Acuerdo sobre los ADPIC (WT/MIN(22)/30), que prevé una exención específica de dicho Acuerdo (véase la página 61).

¹ En este cuadro se enumeran los beneficiarios iniciales de exenciones relacionadas con el SA. Sin embargo, podrían añadirse otros beneficiarios a la lista.

Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico

- **En la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12), celebrada en junio de 2022, los Ministros decidieron revitalizar la labor llevada a cabo en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico e intensificar los debates acerca de la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana.**
- **Después de junio, el Presidente del Consejo General celebró consultas sobre el camino a seguir y posteriormente nombró a una facilitadora, la Embajadora Usha Dwarka-Canabady (Mauricio), para ayudar a avanzar en los debates en el marco del Programa de Trabajo y sobre la moratoria.**

En 2022 continuaron los debates acerca del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas en el Consejo General y los órganos pertinentes.

En el primer semestre del año, la labor realizada en el Consejo General siguió basándose en dos proyectos de Decisión Ministerial presentados por los Miembros de la OMC. Uno pedía la continuación del Programa de Trabajo y la prórroga de la moratoria hasta la Decimotercera Conferencia Ministerial (CM13), prevista para febrero de 2024. El otro insistía en la preocupación por “la profunda brecha digital y tecnológica que aqueja” a las economías en desarrollo y los países menos adelantados (PMA), haciendo notar la necesidad de colmar esa brecha. En él se pedía la revitalización y la continuación del Programa de Trabajo hasta la CM13.

El Presidente del Consejo General, Didier Chambovey (Suiza), mantuvo consultas con los Miembros para saber si se habían producido avances que permitieran alcanzar una posible convergencia en la etapa previa a la CM12 que se celebraría en junio de 2022. Sin embargo, las delegaciones no lograron acordar un único proyecto de Decisión para su consideración por los Ministros. Por consiguiente, el Presidente propuso que los dos proyectos de Decisión fueran enviados a los Ministros para que los examinasen.

Tras amplias consultas, los Ministros decidieron revitalizar la labor en el marco del Programa de Trabajo e intensificar los debates sobre la moratoria —incluidas las cuestiones relativas a su alcance, su definición y sus repercusiones— y prorrogar la moratoria hasta la CM13 o hasta marzo de 2024, como máximo.

El Presidente celebró consultas sobre el camino a seguir y posteriormente nombró a una facilitadora, la Embajadora Usha Dwarka-Canabady (Mauricio), para ayudar a avanzar en los debates en el marco del Programa de Trabajo y sobre la moratoria.

La facilitadora celebró un primer debate específico seguido de consultas en grupos reducidos con los Miembros para examinar el camino a seguir y determinar las cuestiones transversales de interés para los Miembros. Los Miembros coincidieron en la necesidad de seguir trabajando en debates específicos, centrándose en la dimensión del desarrollo.

En la reunión del Consejo General de diciembre de 2022, la facilitadora informó de las consultas que había mantenido y compartió algunas ideas acerca de la labor futura sobre la base de las opiniones expresadas por los Miembros. Entre las cuestiones planteadas figuraban la necesidad de reducir la brecha digital, la importancia de contar con un marco jurídico y reglamentario adecuado, la pertinencia de cooperar con otras partes interesadas y la importancia de compartir experiencias y mejores prácticas.

Además, algunos Miembros presentaron comunicaciones para hacer avanzar los debates. Entre ellas figuraban una comunicación sobre ideas para revitalizar el Programa de Trabajo, una comunicación sobre protección del consumidor en el comercio electrónico y una comunicación sobre el intercambio de puntos de vista acerca de la imposición de derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas.

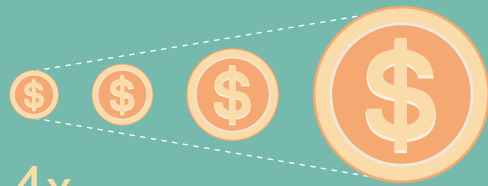
En la CM12, los Ministros decidieron revitalizar la labor llevada a cabo en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico e intensificar los debates acerca de la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana.

La economía digital: un sector en expansión

El comercio electrónico es vital para impulsar el crecimiento del comercio y las oportunidades comerciales

Valor mundial en 2022

3,82 billones de dólares EE.UU.



4x

El valor de las exportaciones mundiales de servicios prestados digitalmente se ha cuadruplicado desde 2005.

Aumento mundial anual medio de las exportaciones de servicios prestados digitalmente, 2005-2022



8,1%

Servicios prestados digitalmente



5,6%

Mercancías



4,2%

Otras exportaciones de servicios

Los Ministros de Comercio adoptaron dos decisiones sobre comercio electrónico en la CM12:

1

Prorrogar la prohibición de imponer derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas. La “moratoria” seguirá en vigor hasta la CM13, que se celebrará en febrero de 2024.

2

Revitalizar la labor en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, que encomienda a cuatro órganos de la OMC examinar cuestiones comerciales relacionadas con el comercio electrónico.

Se han señalado cuatro temas en el marco del Programa de Trabajo para el primer semestre de 2023:

Protección del consumidor

El marco jurídico y reglamentario relativo al comercio electrónico

La brecha digital

La moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas



Participan en la **iniciativa conjunta sobre el comercio electrónico**

88

Miembros de la OMC

que representan más del

90%

del comercio mundial.

Los participantes se han comprometido a establecer normas de alto nivel que rijan el comercio digital. El objetivo es concluir las negociaciones para finales de 2023.

La iniciativa está abierta a todos los Miembros.

Consejo del Comercio de Mercancías

- Los Miembros de la OMC presentaron al Consejo del Comercio de Mercancías 23 nuevas preocupaciones comerciales, un número sin precedentes que superaba el anterior máximo de 20, registrado en 2021.
- El Consejo inició los debates relativos al seguimiento de la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12) en relación con el comercio electrónico, la reforma de la OMC y la respuesta de la OMC a la pandemia.
- El Consejo acordó una decisión sobre la supresión del carácter reservado de documentos de negociación de la Ronda Uruguay, concedió cinco exenciones relativas a los cambios introducidos en el Sistema Armonizado y examinó cuatro solicitudes sobre los derechos de negociación de los Miembros previstos en el GATT de 1994.

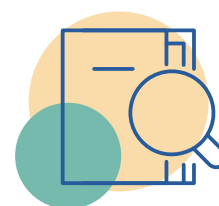
El Consejo del Comercio de Mercancías (CCM) registró un incremento del número de preocupaciones comerciales planteadas por los Miembros de la OMC, que alcanzó un máximo de 45 en la reunión de noviembre. El número de preocupaciones comerciales planteadas se ha duplicado con creces desde 2019 (véase el gráfico 1).

Información general

El Consejo del Comercio de Mercancías se encarga de supervisar la aplicación de todos los Acuerdos de la OMC relacionados con el comercio de mercancías. Rinde informe al Consejo General de la OMC. Tiene 12 comités subsidiarios que se ocupan de temas específicos, como la agricultura, el acceso a los mercados, las subvenciones, los obstáculos técnicos al comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias, las licencias de importación, la valoración en aduana y la facilitación del comercio. El Comité del ATI y el Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado también rinden informe al Consejo del Comercio de Mercancías.

En 2022 se registró un número récord de 23 nuevas preocupaciones comerciales, 3 más con respecto al anterior máximo, que fue de 20 en 2021 (véase el cuadro 2).

Muchas de las preocupaciones examinadas se referían a medidas ambientales, y otras guardaban relación con graves tensiones políticas entre los Miembros. Los Miembros siguieron examinando cuestiones de larga data, como la renegociación por la Unión Europea de sus compromisos en materia de contingentes arancelarios (véase la página 87) a consecuencia de la salida del Reino Unido de la Unión Europea y las negociaciones equivalentes del Reino Unido con respecto a su Lista de concesiones.



23

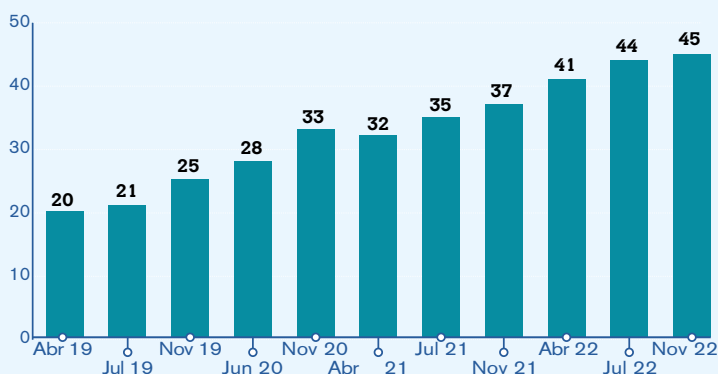
En 2022 se plantearon 23 preocupaciones comerciales, 3 más que en 2021.

Cuestiones relativas a la aplicación dimanantes de la CM12

En octubre, el Presidente, Sr. Etienne Oudot de Dainville (Francia), informó sobre sus consultas acerca de tres esferas de trabajo tras la CM12: i) el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico; ii) la Declaración Ministerial sobre la Respuesta de la OMC a la Pandemia de COVID-19 y la Preparación para Futuras Pandemias; y iii) la reforma de la OMC (véase la página 77).

Atendiendo a una petición de los Miembros, el Presidente del CCM solicitó a los Presidentes de los 14 órganos subsidiarios del Consejo que prepararan 2 informes, bajo su propia responsabilidad y con la asistencia de la Secretaría, sobre las actividades realizadas en sus comités en respuesta a la pandemia y sobre el actual funcionamiento de sus comités, incluidas las medidas adoptadas para su mejora. Al final del año se habían distribuido 25 informes para su examen por los Miembros.

Gráfico 1: Preocupaciones comerciales planteadas en el CCM, 2019-2022



Cuadro 2: Nuevas preocupaciones comerciales planteadas en el CCM en 2022

Nº	Reunión	Tema	Miembro(s) que plantea(n) la preocupación
1	Abril	Australia, Canadá, Estados Unidos, Japón, Nueva Zelandia, Reino Unido, Suiza y Unión Europea - Medidas unilaterales restrictivas del comercio contra Rusia	Federación de Rusia
2		Ecuador - Restricciones a la importación de uvas y cebollas	Perú
3		Unión Europea - Proyecto de Ley de Bélgica por la que se introducen medidas de seguridad adicionales para el suministro de servicios móviles 5G	China
4		Unión Europea - Derechos compensatorios sobre los productos planos de acero inoxidable laminados en frío	Indonesia
5		Nepal - Prohibición a las importaciones de bebidas energéticas	Tailandia
6		Nigeria - Políticas restrictivas en relación con los productos agropecuarios	Brasil
7		Panamá - Demoras indebidas y restricciones a la exportación de productos agropecuarios e hidrobiológicos	Perú
8		Filipinas - Salvaguardia especial aplicada al café instantáneo	Indonesia
9		Estado Plurinacional de Bolivia - Restricciones a la exportación de productos agropecuarios e hidrobiológicos	Perú
10		Reino Unido - Ley de Medio Ambiente: Productos forestales	Indonesia
11		Estados Unidos - Restricción cuantitativa discriminatoria sobre las importaciones de acero y/o aluminio	China
12	Julio	Australia - Investigación y examen de los derechos antidumping sobre el papel de formato A4 para copiadora	Indonesia
13		Egipto - Prescripciones en materia de certificación halal aplicables a los productos alimenticios y bebidas importados	Canadá y Estados Unidos
14		Pakistán - Restricciones a la importación de productos alimenticios y bienes de consumo	
15	Noviembre	China - Proyecto de norma nacional recomendada (GB/T) para los equipos de oficina (Tecnología para la seguridad de la información - Especificación de seguridad para los equipos de oficina)	Japón
16		China - Proyecto de revisión de la Ley de Contratación Pública de China	Japón
17		Egipto - Utilización obligatoria de una carta de crédito como condición de pago para las importaciones	Unión Europea
18		Unión Europea - Proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se modifican los anexos II y V del Reglamento (CE) N° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los límites máximos de residuos de clotianidina y tiametoxam en la superficie o en el interior de determinados productos	Estados Unidos
19		Filipinas - Investigación relativa al derecho de salvaguardia sobre los productos de polietileno de alta densidad	Indonesia
20		Estados Unidos - Diversas medidas de política desestabilizadoras para la cadena industrial y la cadena de suministro mundiales de semiconductores	China
21		Estados Unidos - La condición de economía de mercado de la Federación de Rusia en los procedimientos antidumping	Federación de Rusia
22		Estados Unidos - Medidas en materia de subvenciones discriminatorias y causantes de distorsión del comercio en virtud de la Ley de Reducción de la Inflación de 2022	China
23		Viet Nam - Derecho antielusión sobre el azúcar	Indonesia

Prórroga de exenciones y otras decisiones

El Consejo aprobó cuatro solicitudes colectivas de prórroga de exenciones en relación con la introducción de los cambios del Sistema Armonizado (SA) de 2002, 2007, 2012 y 2017 (véase la página 86), junto con una nueva solicitud colectiva de exención relativa a la introducción de los cambios del SA de 2022. Recomendó que los proyectos de decisión se remitieran al Consejo General para su adopción.

El Consejo también aprobó las solicitudes de Armenia y la República Kirguisa de que se prorrogaran por otros 12 meses los derechos de negociación de los Miembros de conformidad con el artículo XXVIII del GATT de 1994, así como solicitudes similares de la Unión Europea y el Reino Unido de que se prorrogaran por otros 6 meses los derechos de negociación de los Miembros en sus respectivos procedimientos de renegociación.

PMA graduados

El Consejo examinó la propuesta del Grupo de PMA de que se permitiera que los PMA graduados siguieran teniendo el derecho de otorgar subvenciones a la exportación si cumplían lo previsto en el artículo 27 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (es decir, tener un PNB por habitante inferior a 1.000 dólares EE.UU. al mes en dólares constantes de 1990).

Se considera que un país se ha graduado cuando su economía crece más allá de determinados límites establecidos por las Naciones Unidas. Los PMA reciben un trato especial en la OMC, en particular en cuanto a mayores oportunidades de acceso a los mercados y flexibilidades en materia de políticas (véase la página 138).

El Grupo de PMA consideró que esa excepción era necesaria para corregir un error técnico en la redacción de la disposición. Otros Miembros solicitaron información adicional, en particular sobre el cálculo del PNB de todos los Miembros sobre la base de la metodología acordada y en dólares de los Estados Unidos constantes de 1990.

Acceso a los mercados

- Los Miembros de la OMC intercambiaron información y experiencias sobre sus medidas de política comercial con respecto a los productos relacionados con la COVID.
- Un informe de la Secretaría de la OMC mostró que se habían introducido 98 medidas relacionadas con la COVID que prohibían o restringían las exportaciones; en 2021, el número de dichas medidas era de 77. En cuanto a las facilidades comerciales, se habían introducido 182 medidas, frente a las 165 introducidas anteriormente.
- El Comité de Acceso a los Mercados examinó 37 preocupaciones comerciales, 10 más que en 2021 y casi el doble que en 2020.
- Veinticinco Miembros presentaron notificaciones sobre restricciones cuantitativas, incluidas las restricciones a la exportación de productos esenciales para luchar contra la COVID-19.



98

Se introdujeron 98 medidas relacionadas con la COVID-19 que prohibían o restringían las exportaciones.

Información general

El Comité de Acceso a los Mercados supervisa la aplicación de las medidas arancelarias y no arancelarias no abarcadas por ningún otro órgano de la OMC. También vela por que las Listas de concesiones de los Miembros de la OMC estén actualizadas, en particular con los cambios necesarios para reflejar las modificaciones del Sistema Armonizado (SA). El SA permite a las economías clasificar sobre una base común las mercancías objeto de comercio. Sin esa labor técnica en el Comité, sería difícil comparar las obligaciones arancelarias contraídas por los Miembros con los aranceles que aplican en la práctica.

Preocupaciones comerciales

El número de preocupaciones planteadas en el Comité siguió aumentando en 2022 y alcanzó una cifra récord de 37, superior a las 27 registradas en 2021 y casi el doble de las planteadas en 2020. Abarcaban una amplia gama de medidas de política comercial, entre las que figuraban medidas ambientales, medidas adoptadas en respuesta a la guerra en Ucrania, aranceles aplicados que supuestamente excedían de los compromisos contraídos en el marco de la OMC, tributación discriminatoria, contingentes de importación y medidas no arancelarias sobre una gran variedad de productos. Muchas de las preocupaciones se habían planteado anteriormente, pero 19 eran nuevas.

Todas las preocupaciones comerciales examinadas figuran en la nueva Base de Datos sobre Preocupaciones Comerciales de la OMC, una plataforma pública que contiene información sobre las preocupaciones comerciales planteadas en los Comités de Acceso a los Mercados, de Obstáculos Técnicos al Comercio y de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

COVID-19

Los Miembros de la OMC participaron en cinco sesiones de intercambio de experiencias sobre las medidas de política comercial que habían adoptado en respuesta a la COVID-19. También escucharon las opiniones de diversas partes interesadas externas. Entre los temas tratados figuraban la definición de bienes esenciales para combatir la pandemia, la clasificación de esos bienes en el Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), cómo han vigilado y medido los Miembros el comercio de bienes esenciales para combatir la COVID-19, el intercambio de las prácticas de los Miembros en relación con las medidas destinadas a facilitar el comercio de productos relacionados con la COVID-19, y cómo mejorar la transparencia de las restricciones a la exportación.

Como continuación de los debates, el Comité escribió al Comité del Sistema Armonizado de la OMA, que se encarga de aprobar la clasificación aduanera de las mercancías a efectos del comercio internacional, para dar a conocer los principales retos a los que se enfrentaban los Miembros de la OMC con respecto a la clasificación de los bienes

esenciales para combatir la COVID-19. En la carta del Comité se proponen mejoras de la clasificación del SA de determinados productos médicos esenciales, como las mascarillas y las clínicas móviles, que se están negociando actualmente en el examen de la versión de 2027 del Sistema Armonizado.

Transparencia

La Secretaría siguió vigilando la transparencia de las medidas relacionadas con el comercio adoptadas por los Miembros durante la pandemia mediante el análisis de las restricciones a la exportación y las facilidades comerciales. En el informe que publicó a finales de 2022 se mostraba que, a 12 de octubre, se habían introducido 98 medidas que prohibían o restringían las exportaciones y que en torno al 25% de ellas seguían en vigor. Se constató que se habían introducido 182 facilidades comerciales, de las cuales más del 70% establecía la eliminación, suspensión o exención de aranceles u otros impuestos, como el impuesto sobre el valor añadido.

Restricciones cuantitativas

El Comité recibió notificaciones de restricciones cuantitativas de 25 Miembros en 2022, algunas de las cuales contenían información sobre restricciones a la exportación impuestas a raíz de la pandemia. Las notificaciones de restricciones cuantitativas contienen en general información sobre prohibiciones y otras restricciones que no adoptan la forma de aranceles, impuestos, tasas o cargas y que solo se autorizan en determinadas circunstancias.

En 2022, la Base de Datos sobre Restricciones Cuantitativas contenía información sobre 1.828 medidas notificadas por 84 Miembros, incluidas las prohibiciones y restricciones a la exportación relacionadas con la COVID-19, y detallaba los productos afectados, la duración prevista de las medidas y su justificación en el marco de la OMC.

Base Integrada de Datos

La Base Integrada de Datos de la OMC, principal fuente de datos sobre aranceles e importaciones, comenzó a recibir automáticamente datos de los Miembros interesados. En 2022, tres Miembros (Canadá, Mauricio y Uruguay) presentaron datos de conformidad con la Decisión sobre la BID



37

En 2022 se plantearon en el Comité 37 preocupaciones comerciales, un número sin precedentes.

de 2019. Este procedimiento simplifica considerablemente la notificación de datos, tanto para los Miembros como para la Secretaría.

Sistema Armonizado

Una de las funciones del Comité consiste en asegurarse de que las listas de concesiones de los Miembros reflejen las modificaciones más recientes del Sistema Armonizado (SA) de la OMA, que clasifica sobre una base común las mercancías objeto de comercio. El objeto de la labor técnica que se realiza en la OMC es velar por que las Listas anexas al Acuerdo sobre la OMC se mantengan actualizadas, a fin de facilitar la comparación de los regímenes arancelarios aplicados con las obligaciones en el marco de la OMC.

La versión más reciente (SA 2022) incluye 233 conjuntos de cambios en los que se reconocen nuevas categorías de productos y se abordan cuestiones ambientales y sociales, como la salud y la seguridad, y la lucha contra el comercio ilícito y el terrorismo. El Comité adoptó una nueva exención relativa al SA 2022, que permitía a los Miembros seguir manteniendo sus Listas de concesiones anexas al Acuerdo sobre la OMC en una versión anterior del SA pese a utilizar ya el SA 2022 para sus aranceles aplicados.

Casi todos los Miembros han finalizado los “ejercicios de transposición” al SA 96, el SA 2002 y el SA 2007 (las sucesivas versiones del SA suelen designarse por el año de su entrada en vigor). El Comité hizo grandes progresos en la transposición al SA 2012, ya que se han actualizado las Listas de 105 Miembros de la OMC. Además, se transpusieron al SA 2017 y certificaron un total de 77 Listas.

La OMA y la OMC celebraron un taller conjunto en octubre en el que los participantes examinaron la repercusión de las actualizaciones periódicas del SA en las listas de concesiones, los instrumentos jurídicos en los que figuran los aranceles y otros compromisos de los Miembros de la OMC con respecto al comercio de mercancías.

Agricultura

- El Comité de Agricultura puso en marcha un programa de trabajo destinado a abordar las preocupaciones relativas a la seguridad alimentaria de los países menos adelantados (PMA) y los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios (PDINPA), a fin de dar seguimiento a una declaración formulada en el marco de la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12).
- Los Miembros de la OMC llegaron a un acuerdo decisivo sobre la “subutilización” de los contingentes arancelarios aplicados a las importaciones de productos agropecuarios, lo que permitió resolver asuntos pendientes desde la Conferencia Ministerial de 2013.
- En 2022, el Comité recibió 386 notificaciones sobre medidas agrícolas, la segunda cifra más elevada registrada hasta la fecha, lo que refleja el compromiso permanente de los Miembros de la OMC con una mayor transparencia.
- En marzo de 2022 se organizó un acto para conmemorar la centésima reunión del Comité. La Directora General Okonjo-Iweala elogió los logros alcanzados por este, diciendo que había desempeñado un papel fundamental en la mejora del funcionamiento de los mercados agrícolas.

Información general

La finalidad del Acuerdo sobre la Agricultura es reformar el comercio y lograr que las políticas de los Miembros de la OMC estén más orientadas al mercado. Las normas y compromisos se aplican al acceso a los mercados, la ayuda interna y la competencia de las exportaciones, así como a las restricciones y prohibiciones de las exportaciones. El Comité de Agricultura supervisa la aplicación del Acuerdo. Incumbe también al Comité la vigilancia del seguimiento de la Decisión Ministerial de Marrakech relativa a los PMA y los PDINPA, en la que se establecen objetivos para la prestación de ayuda alimentaria y asistencia de otro tipo a los países beneficiarios.

Seguridad alimentaria

En noviembre, el Comité puso en marcha un programa de trabajo destinado a abordar las preocupaciones relativas a la seguridad alimentaria de los PMA y los PDINPA, a fin de dar seguimiento a la Declaración sobre la Respuesta de Emergencia a la Inseguridad Alimentaria adoptada en la CM12. Se establecieron cuatro esferas temáticas de trabajo: acceso a los mercados internacionales de alimentos, financiación de las importaciones de alimentos, resiliencia en la esfera de la agricultura y de la producción agropecuaria de los PMA y los PDINPA, y un conjunto de cuestiones transversales para fomentar la colaboración.

En su primera reunión, celebrada en diciembre, el Grupo de Trabajo concluyó un cuestionario sobre las necesidades de los PMA y los PDINPA y sus dificultades en materia de seguridad alimentaria, a fin de que los debates pudieran basarse en datos empíricos. En el mes de diciembre, en un acto celebrado con ocasión del Día de la Industria Agroalimentaria, la Directora General Adjunta Anabel González instó a los Miembros de la OMC a que fueran ambiciosos en los debates del Grupo de Trabajo porque "se trata de un tema que reviste una importancia crítica para muchos de esos países y para el mundo en general".

Centésima reunión

En un acto especial celebrado en marzo de 2022 para conmemorar la centésima reunión del Comité de Agricultura, la Directora General Okonjo-Iweala elogió los logros alcanzados por el Comité en los últimos 27 años y destacó su importante función de vigilancia de la aplicación del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC. "El Comité ha desempeñado un papel crucial en la mejora del funcionamiento de los mercados, el fortalecimiento de la transparencia y la mejora de la previsibilidad y la estabilidad del comercio mundial de productos alimenticios y agropecuarios", declaró.

Acuerdo decisivo sobre contingentes arancelarios

En marzo de 2022 los Miembros de la OMC llegaron a un importante acuerdo para abordar la constante "subutilización" de los contingentes arancelarios aplicados a las importaciones de productos agropecuarios. Los contingentes arancelarios permiten aplicar

derechos más bajos a las importaciones dentro de un contingente, pero si los contingentes no se utilizan, los exportadores desaprovechan oportunidades de ventas potenciales.

El Acuerdo resuelve una cuestión que había quedado pendiente desde una Decisión Ministerial adoptada en la Conferencia Ministerial de 2013 celebrada en Bali (Indonesia) sobre la notificación de los contingentes no utilizados por los Miembros. En los casos en los que las tasas de utilización de un contingente arancelario permanezcan por debajo del 65% durante dos años consecutivos, o no se haya notificado la tasa de utilización, se puede pedir al Miembro de la OMC importador que demuestre que son las circunstancias del mercado, y no la administración del contingente, las que están contribuyendo a la subutilización.

El Presidente del Comité, Embajador Marcos Da Rosa Uranga (Uruguay) celebró el logro que tanto había costado alcanzar. El Acuerdo "no solo contribuye al cumplimiento del mandato ministerial de larga data [...] sino que también infunde confianza en la capacidad de los Miembros de acordar decisiones de manera colectiva y por consenso", declaró. De conformidad con el mandato de la Conferencia de Bali, los Miembros también aprobaron un registro de seguimiento, administrado por la Secretaría de la OMC, con el fin de dejar constancia y hacer un seguimiento de los casos de subutilización de los contingentes arancelarios.

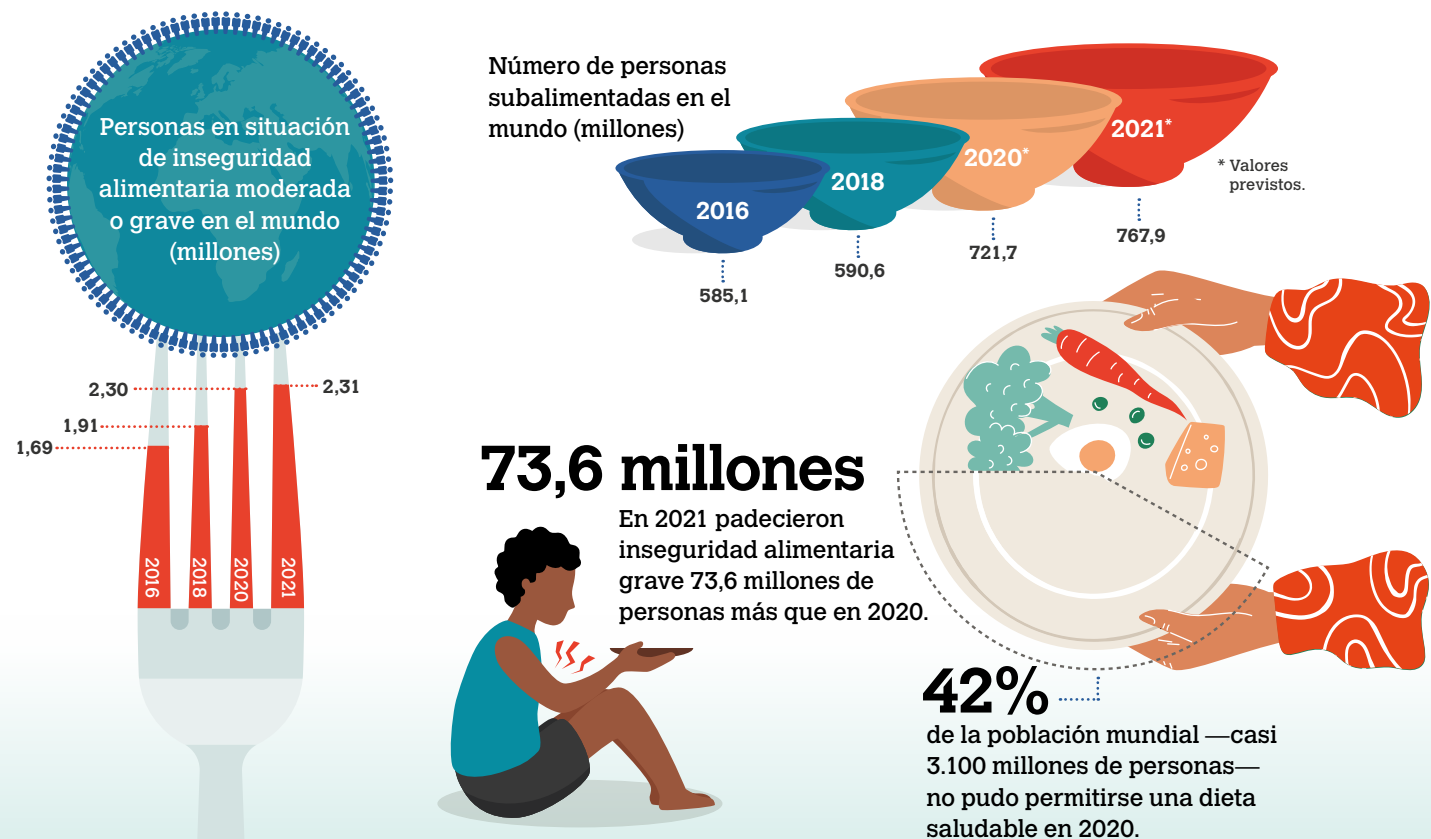
Recolección de café en Tailandia.



La seguridad alimentaria: un problema cada vez mayor

El comercio desempeña un papel fundamental de apoyo a la seguridad alimentaria mundial

Las perturbaciones del comercio mundial, los precios récord y la volatilidad de los mercados indican que el mundo se enfrenta a una crisis alimentaria creciente.



En respuesta, los Ministros de Comercio adoptaron dos decisiones en la CM12:

- Una declaración en la que se reafirma el papel vital que desempeña el comercio en la mejora de la seguridad alimentaria mundial y los Miembros se comprometen a mejorar los mercados mundiales de alimentos.
- Una decisión por la que se eximen las compras de alimentos realizadas con fines humanitarios por el Programa Mundial de Alimentos de las prohibiciones o restricciones a la exportación.

En noviembre de 2022 se estableció en la OMC un programa de trabajo con el fin de ayudar a las economías vulnerables a aumentar su resiliencia frente a la inseguridad alimentaria. El programa abarcaba cuatro esferas:

Acceso a los mercados internacionales de alimentos

Financiación de las importaciones de alimentos

Resiliencia en la esfera de la agricultura y de la producción agropecuaria de las economías vulnerables

Cuestiones transversales para fomentar la colaboración

Notificaciones

El número de notificaciones anuales aumentó a 386 en 2022, respecto de 321 el año anterior, lo que representa la segunda cifra anual más elevada después de las 439 de 2019, y refleja el compromiso permanente de los Miembros con una mayor transparencia (véase el gráfico 2).

Los Miembros también se esforzaron por ponerse al día en lo que respecta a las notificaciones; en varios casos regularizaron demoras de varios años. Mongolia y Côte d'Ivoire presentaron notificaciones pendientes relativas a la ayuda interna correspondientes a 13 y 6 años, respectivamente, mientras que otros Miembros presentaron notificaciones de subvenciones a la exportación que abarcaban varios años pendientes, entre ellos Kenya (23 años), Djibouti (14 años), Tonga (9 años) y el Pakistán (8 años).

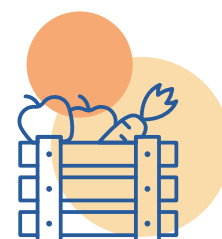
El cumplimiento de las obligaciones de notificación, en especial las relativas a la ayuda interna y a las subvenciones a la exportación, fue objeto de un examen pormenorizado por parte de los Miembros. Al 31 de diciembre de 2022, quedaban pendientes el 33% de las notificaciones de ayuda interna (925) y el 30% de las notificaciones de subvenciones a la exportación (934). Se plantearon 17 preguntas sobre notificaciones pendientes de Botswana, el Canadá, China, Egipto, Kazajstán, Malasia, Marruecos, Sudáfrica, Türkiye, la Unión Europea y el Uruguay.

El Comité también debatió 216 cuestiones específicas relativas a la aplicación concernientes a las políticas agrícolas de los Miembros, de conformidad con el artículo 18.6 del Acuerdo sobre la Agricultura, que permite a los Miembros formular preguntas sobre cualquier cuestión relativa a la aplicación de los compromisos.

En total se formularon en el Comité 473 preguntas en las dos esferas. La evolución de las políticas agrícolas en las economías en desarrollo ha sido el tema que ha dado lugar a más preguntas en los últimos años. La ayuda interna sigue siendo la principal esfera de interés para los Miembros.

COVID-19 y agricultura

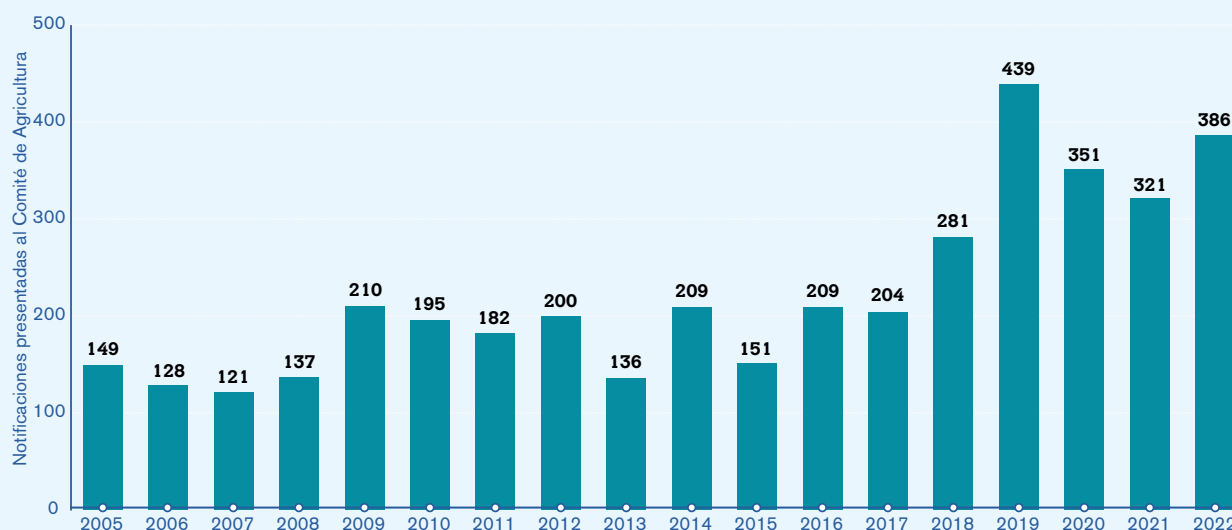
El Comité prosiguió el debate sobre “COVID-19 y agricultura” y examinó la manera de aplicar la Declaración de la CM12 sobre la respuesta a la pandemia, en la que los Ministros recalcaron la importancia de la seguridad alimentaria mundial para aumentar la resiliencia. El Comité oyó siete contribuciones de organizaciones internacionales observadoras, entre ellas la FAO, el Consejo Internacional de Cereales y el Programa Mundial de Alimentos. La FAO destacó que en 2021 casi 1 de cada 3 personas en el mundo, alrededor de 2.310 millones de personas, padecía inseguridad alimentaria moderada o grave —es decir, no tenían acceso seguro a los alimentos necesarios para satisfacer sus necesidades diarias—, lo que representaba 350 millones de personas más que en 2019, antes de la COVID-19.



386

En 2022 se presentaron 386 notificaciones sobre medidas agrícolas.

Gráfico 2: Notificaciones sobre la agricultura presentadas por los Miembros de la OMC, 2005-2022



Competencia de las exportaciones

El Comité celebró el debate anual en relación con la Decisión Ministerial de Nairobi de 2015 sobre la competencia de las exportaciones, que preveía la eliminación de todas las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios y otras medidas de exportación con efecto equivalente. Venezuela seguía siendo el único Miembro que todavía no había presentado su Lista modificada para incorporar la Decisión de Nairobi.

Instrumentos de transparencia

La Secretaría de la OMC informó al Comité de las mejoras introducidas en el Sistema de Gestión de la Información sobre la Agricultura (AG-IMS) en línea, incluida una opción de “copatrocinar” preguntas y de enviar recordatorios automáticos a los Miembros que tienen respuestas pendientes a las preguntas.

Actividades de asistencia técnica

La Secretaría de la OMC organizó un Taller presencial sobre Notificaciones relativas a la Agricultura, que se celebró en Ginebra en el mes de septiembre. Las actividades de asistencia técnica incluyeron talleres impartidos en Mauricio y Ghana.

Proyección exterior e intercambio de información

La Secretaría prosiguió sus Diálogos sobre el Comercio de Alimentos celebrando sesiones sobre temas como el comercio ilícito de alimentos y el fraude alimentario, lo que permitió a diversos expertos debatir las cuestiones más actuales relativas al comercio de productos alimenticios y agrícolas.

La OMC celebró su Primer Día de la Industria Agroalimentaria en el mes de diciembre en colaboración con la Red Internacional de Agricultura y Alimentación. El evento contribuyó a que los Miembros comprendieran mejor la crisis alimentaria y su repercusión en las cadenas de valor agrícolas mundiales.

Medidas sanitarias y fitosanitarias

- Para dar seguimiento a la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12), el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité MSF) inició un programa de trabajo que consta de cinco grupos temáticos, con miras a abordar las nuevas oportunidades y desafíos para la aplicación del Acuerdo MSF.
- El Comité prorrogó hasta marzo de 2023 el mandato del Grupo de Trabajo sobre Procedimientos de Aprobación, en el que se examinan las dificultades relacionadas con los procedimientos de aprobación que afectan al comercio internacional, como los plazos y los retrasos indebidos.
- Los Miembros notificaron una cantidad sin precedentes de 2.172 reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias previstas, nuevas o modificadas, frente a las 1.825 del año anterior y la cifra récord de 2.122 registrada en 2020, lo que indica que existe un compromiso cada vez mayor con la transparencia.

Información general

El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) establece los derechos y las obligaciones de los Miembros de la OMC con respecto a las medidas destinadas a asegurar la inocuidad de los alimentos, proteger la salud de las personas de las enfermedades propagadas por plantas o animales, proteger la salud de los animales y preservar los vegetales de plagas y enfermedades, o prevenir otros daños causados por plagas. Los Gobiernos deben asegurarse de que sus MSF sean necesarias para proteger la salud y estén basadas en principios científicos.

Programa de trabajo para dar aplicación a la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias

Como parte del conjunto de resultados de la CM12, los Ministros adoptaron una Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias relativa a la respuesta a los retos que pueden tener una importante repercusión en el comercio internacional de alimentos, animales y plantas. Tras reconocer la evolución del ámbito agropecuario a nivel mundial desde la adopción en 1995 del Acuerdo MSF, en la Declaración se encomienda al Comité MSF que aplique un programa de trabajo para seguir potenciando la aplicación del Acuerdo MSF a la luz de las nuevas oportunidades y los nuevos desafíos.

El Comité MSF puso en marcha el programa de trabajo en junio de 2022 y estableció cinco grupos temáticos, cada uno centrado en un tema específico y dirigido por uno o dos Miembros (véase el gráfico 3). Una página web específica ayuda a los Miembros a hacer un seguimiento de las reuniones y las contribuciones escritas para cada grupo.

El programa de trabajo, abierto a todos los Miembros y observadores, comprende esfuerzos adicionales encaminados a identificar las oportunidades y dificultades que plantea la aplicación del Acuerdo MSF y los mecanismos disponibles para afrontarlas. Estas oportunidades y dificultades conciernen, entre otras cosas, al crecimiento demográfico, el cambio climático, la innovación, las nuevas tecnologías, las presiones debidas a las plagas y enfermedades o los obstáculos persistentes en la esfera del comercio.

El Comité MSF debe informar de sus principales conclusiones y de las medidas adoptadas en el marco del programa de trabajo —y formular las recomendaciones pertinentes— a la CM13, prevista para febrero de 2024.

Otros trabajos por esferas temáticas

El Grupo de Trabajo del Comité MSF sobre Procedimientos de Aprobación, dirigido conjuntamente por el Canadá y el Paraguay, prosiguió con su labor. Tras establecer un entendimiento común sobre los “procedimientos de aprobación”, examinó los principales desafíos, como las demoras indebidas y la falta de transparencia, así como los principios de los procedimientos de aprobación. El Grupo elaboró también una recopilación de los instrumentos disponibles y las mejores prácticas para mejorar

Recuadro 1: MSF relacionadas con la inocuidad de los alimentos, la salud de los animales y la preservación de los vegetales

Pocas preocupaciones dan lugar a diferencias: 1995-2022*



*Hasta el 31 de diciembre de 2022.

Gráfico 3: Grupos temáticos encargados de la aplicación de la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Tema: Cómo facilitar la seguridad alimentaria mundial y sistemas alimentarios más sostenibles	Tema: Cómo fomentar la sustentación en testimonios y principios científicos de las MSF adoptadas	Tema: Cómo mejorar el comercio internacional seguro de alimentos, animales y plantas y productos de ellos derivados mediante la adaptación de las MSF a las condiciones regionales	Tema: Cómo alentar la cooperación con las organizaciones observadoras que apoyan la labor del Comité MSF y los organismos internacionales de normalización	Tema: Cómo aumentar la participación de los Miembros en desarrollo y países menos adelantados Miembros en la elaboración y aplicación de las MSF y el apoyo para sus necesidades especiales en este ámbito
Coordinadores: Brasil y Noruega	Coordinador: Sudáfrica	Coordinador: Chile	Coordinador: Reino Unido	Coordinadores: Australia y Ecuador

la aplicación del Acuerdo MSF. El mandato del Grupo de Trabajo se prorrogó hasta marzo de 2023 para permitirle ultimar los documentos finales, incluidas posibles recomendaciones.

El Comité MSF celebró tres sesiones temáticas en 2022. La primera se centró en los enfoques utilizados por los Miembros para abordar las cuestiones relacionadas con los límites máximos de residuos (LMR) de los plaguicidas. Brindó la oportunidad de intercambiar experiencias y mejores prácticas sobre temas como la armonización con las normas establecidas por la Comisión del Codex Alimentarius y las pérdidas debidas a los envíos rechazados.

La segunda sesión se centró en la auditoría y la verificación a distancia, que varios Miembros comenzaron a utilizar durante la pandemia de COVID-19. En la sesión se facilitó información sobre la labor que está realizando el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS), así como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y la Iniciativa Mundial para la Inocuidad de los Alimentos. Los debates también se centraron en la utilización de métodos de evaluación a distancia, como la auditoría a distancia en las prácticas de reglamentación relacionadas con la cadena de suministro de alimentos, la forma en que estos métodos pueden ayudar a los Miembros a cumplir sus obligaciones en el marco del Acuerdo MSF, y el alcance de la aplicación en el futuro.

La tercera sesión temática se centró en las normas y mejores prácticas internacionales en materia de identificación, evaluación y gestión del riesgo de plagas. La sesión brindó a los Miembros la oportunidad de familiarizarse

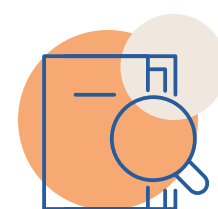
con las normas elaboradas en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Los Miembros debatieron las mejores prácticas y los desafíos relacionados con cuestiones como la identificación de plagas que representan una preocupación fitosanitaria, la realización de análisis del riesgo de plagas, las medidas de mitigación del riesgo y la certificación fitosanitaria.

Preocupaciones comerciales específicas

El Comité MSF examinó 26 preocupaciones comerciales específicas nuevas y 43 preocupaciones planteadas anteriormente (frente a 27 preocupaciones nuevas y 50 planteadas anteriormente en 2021). En 2022, 10 de las nuevas preocupaciones se examinaron más de una vez. Entre las cuestiones abordadas figuran las demoras indebidas en los procedimientos de aprobación, las medidas relacionadas con la COVID-19 que afectan al comercio, las restricciones relacionadas con las enfermedades de los animales y las políticas relacionadas con los plaguicidas y los LMR.

El Comité MSF recibió por primera vez una solicitud de “buenos oficios del Presidente”, procedimiento *ad hoc* del Comité instituido en 2014 para ayudar a resolver las preocupaciones comerciales. La solicitud acabó siendo desestimada, ya que, entretanto, se habían publicado las prescripciones de importación pertinentes.

La Secretaría se puso en contacto con varios Miembros para solicitar información sobre la situación de determinadas preocupaciones comerciales específicas y acerca de si estaban resueltas, parcialmente resueltas o no resueltas. En torno al 57% de todas



57

En torno al 57% de todas las preocupaciones planteadas al Comité MSF han sido notificadas como resueltas o parcialmente resueltas.

las preocupaciones planteadas al Comité MSF desde 1995 han sido notificadas como resueltas o parcialmente resueltas.

Notificaciones

El Acuerdo MSF exige la notificación de todo proyecto de reglamentación cuyo contenido no “sea en sustancia el mismo” que el de una norma internacional. Debe darse a los demás Miembros de la OMC tiempo suficiente para presentar observaciones sobre el proyecto de reglamentación notificado. Las notificaciones son importantes para demostrar la adhesión de los Miembros a la transparencia en sus MSF.

En 2022, los Miembros notificaron una cantidad sin precedentes de reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias previstas, nuevas o modificadas (2.172), frente a las 1.825 del año anterior y la cifra récord de 2.122 notificaciones registrada en 2020. De ellas, 1.714 fueron notificaciones ordinarias (frente a 1.453 en 2021) y 458 fueron notificaciones de urgencia (frente a 372 en 2021). Las economías en desarrollo (incluidos los países menos adelantados) presentaron el 65% de las notificaciones MSF (véase el gráfico 4).

Nueva Plataforma ePing

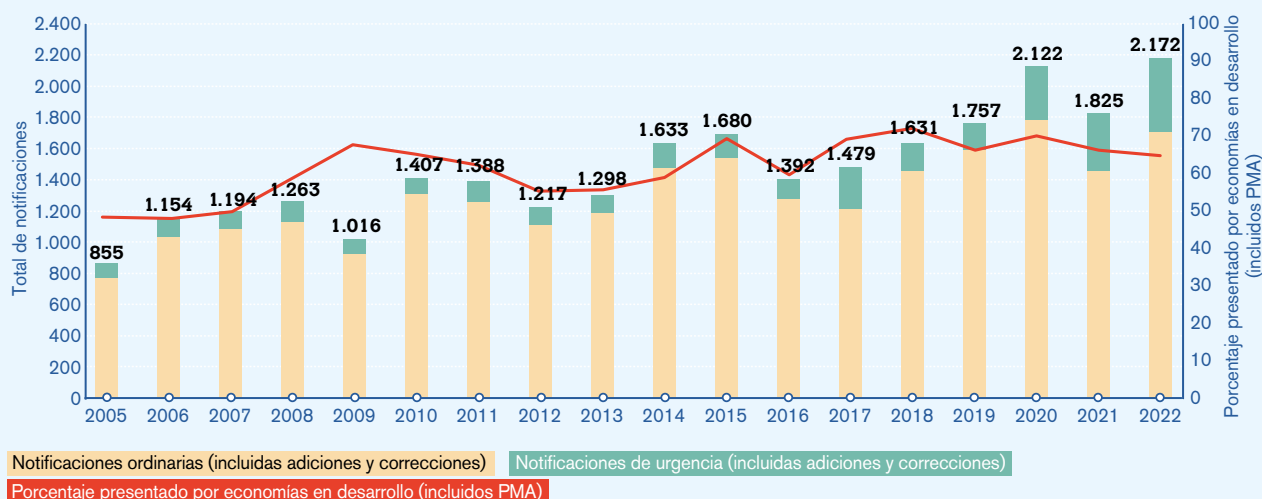
En julio de 2022 se puso en marcha una nueva Plataforma ePing MSF y OTC para integrar los instrumentos de transparencia relativos a las MSF y los obstáculos técnicos al comercio (OTC) en el sistema ePing, que avisa a los Miembros de la OMC de las notificaciones MSF y OTC.

La Plataforma, desarrollada en colaboración con el Centro de Comercio Internacional y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, proporciona a los usuarios un único punto de entrada para la presentación y el seguimiento de la información sobre las prescripciones relativas a los productos. También facilita la notificación de reglamentos e información dentro de las economías y entre ellas. Los Miembros de la OMC participaron en un taller en el que se impartió formación sobre la nueva Plataforma. Este taller se complementó con una “sesión de consultas sobre las notificaciones” dirigida a los organismos encargados de las notificaciones y los servicios de información MSF.

Creación de capacidad

La Secretaría de la OMC organizó 16 actividades de asistencia técnica en materia de MSF. El nuevo Curso de Campeones de la Transparencia en materia de MSF, dirigido a funcionarios gubernamentales africanos de servicios de información y organismos nacionales encargados de la notificación MSF, tenía por objetivo mejorar la comprensión de las disposiciones sobre transparencia de la OMC y ayudar a los funcionarios a mejorar el marco de transparencia en sus respectivos países. El Curso sobre los Aspectos Esenciales para la Participación en el Comité MSF, impartido en francés, tenía por objeto aumentar la participación de los Miembros de la OMC de África francófona en la labor del Comité MSF.

Gráfico 4: Notificaciones MSF y porcentaje de notificaciones presentadas por economías en desarrollo (incluidos PMA), 2005-2022



Obstáculos técnicos al comercio

- El Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (Comité OTC) intensificó su labor de elaboración de directrices destinadas a ayudar a los organismos de reglamentación a elegir y diseñar procedimientos de evaluación de la conformidad (como la certificación), con el fin de asegurar un entorno comercial transparente y propicio para la actividad empresarial.
- La Secretaría de la OMC puso en marcha una Plataforma ePing MSF y OTC integrada que facilita el seguimiento de las notificaciones MSF y OTC.
- Los Miembros de la OMC presentaron 3.896 notificaciones sobre prescripciones relativas a productos, una de las cifras más altas jamás registradas, lo que contribuye de manera significativa a la transparencia.

Progresos en varios ámbitos

En 2022, la labor del Comité OTC comprendió temas como las buenas prácticas de reglamentación, la cooperación en materia de reglamentación, los procedimientos de evaluación de la conformidad, las normas, la transparencia, la asistencia técnica y el comercio y la salud, como parte de su plan de trabajo para 2022-2024. Además de

sus reuniones ordinarias, el Comité celebró asimismo varias sesiones temáticas sobre diversas cuestiones, como las soluciones digitales para los procedimientos de evaluación de la conformidad, la acreditación, la cooperación en materia de reglamentación entre los Miembros sobre las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes), la transparencia, la elaboración de las normas del Codex y las buenas prácticas de reglamentación.

El Comité intensificó la elaboración de directrices relativas a la elección y el establecimiento de procedimientos de evaluación de la conformidad (como la certificación). Las directrices tienen por objeto ayudar a los organismos de reglamentación a determinar qué procedimientos de evaluación de la conformidad se aplican en las situaciones en que los riesgos relacionados con los productos son diferentes.

Se estableció un nuevo Grupo de Trabajo sobre la Transparencia con el fin de avanzar en la labor del Comité de facilitar la aplicación de las disposiciones en materia de transparencia, incluido el modo de mejorar la claridad, la calidad, la accesibilidad y los plazos de presentación de las notificaciones.

El Comité también centró su labor en el intercambio de experiencias en la esfera de las normas y la reglamentación en relación con la pandemia de COVID-19 y examinó las prácticas de preparación para futuras pandemias. La Secretaría publicó un documento de antecedentes titulado "Panorama general de los debates relacionados con la COVID-19 en el Comité OTC".



19.000+

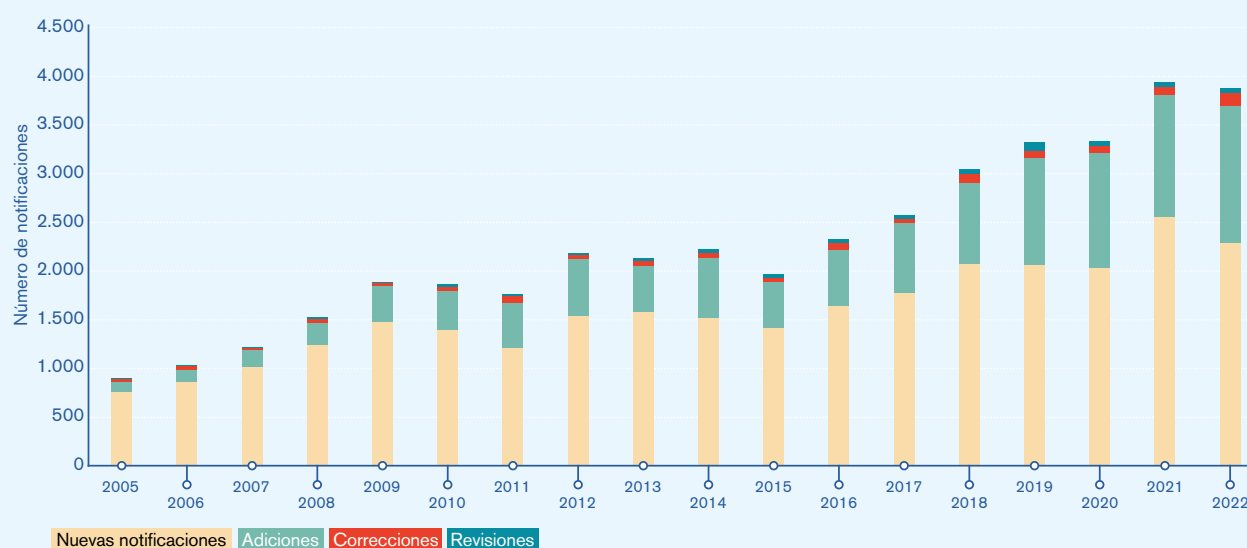
Hay más de 19.000 usuarios de la Plataforma ePing registrados, de 189 países/territorios.

Instalaciones de producción de aceite de oliva en Benevento (Italia).

Información general

El Acuerdo OTC tiene como objetivo asegurar que los reglamentos, las normas y los procedimientos de prueba y certificación aplicados por los Miembros de la OMC no creen obstáculos innecesarios al comercio. El número de reglamentos adoptados por los Miembros ha seguido creciendo en respuesta a la demanda de los consumidores, que exigen productos inocuos y de alta calidad, y a la necesidad de proteger la salud y de poner freno a la contaminación y a la degradación del medio ambiente.



Gráfico 5: Notificaciones OTC, 2005-2022

En 2022, la Secretaría puso en marcha una Plataforma ePing MSF y OTC integrada (véase la página 93) que facilita el seguimiento de las notificaciones MSF y OTC, así como de las preocupaciones comerciales específicas. La nueva Plataforma se complementa con una aplicación móvil que facilita el acceso a las notificaciones sobre las prescripciones relativas a los productos a un mayor número de partes interesadas. A finales de 2022, ePing contaba con 19.000 usuarios registrados de 189 países/territorios, frente a los pocos más de 15.000 usuarios registrados en 2021.

Preocupaciones comerciales específicas

En 2022, el Comité examinó 241 preocupaciones comerciales específicas, tanto nuevas como planteadas anteriormente, relativas a medidas OTC en proyecto o adoptadas. El número de preocupaciones comerciales específicas nuevas (53) descendió un 17% en comparación con 2021 (64), y el número de preocupaciones comerciales específicas planteadas anteriormente (188) también disminuyó ligeramente respecto de 2021 (193).

Un número significativo de preocupaciones comerciales específicas guardaban relación con medidas ambientales (como las normas de ahorro de energía, las prescripciones de empaquetado y las normas sobre ahorro de combustible) y cuestiones digitales (como

reglamentos sobre la red 5G, los sistemas de inteligencia artificial, la seguridad de la red, las prescripciones en materia de cifrado y otras cuestiones relacionadas con la ciberseguridad).

Notificaciones

En 2022, los Miembros de la OMC presentaron 3.896 notificaciones de prescripciones relativas a productos, una de las cifras más altas jamás registradas (véase el gráfico 5). El número de Miembros notificantes aumentó ligeramente a 84, respecto de 2021 (83). Uganda fue el Miembro que presentó el mayor número de notificaciones, mientras que los Estados Unidos, el Brasil, Tanzania, Kenya y Rwanda fueron algunos de los 10 principales notificantes.

Desde la puesta en marcha de la nueva Plataforma ePing en el mes de abril, más del 99% de las notificaciones OTC se presentan a través de su servicio en línea, lo que permite a la Secretaría publicar las notificaciones en un plazo de dos días desde la fecha de recepción y aumenta el tiempo del que disponen otros Miembros y partes interesadas para formular observaciones. La Plataforma ePing también permite a los Miembros de la OMC y al público en general llevar un seguimiento de las notificaciones presentadas y examinarlas, así como recibir por correo electrónico avisos sobre notificaciones pertinentes en función de sus preferencias en cuanto a productos y mercados.



17

El número de preocupaciones comerciales específicas nuevas descendió un 17% en comparación con 2021.

Creación de capacidad

En 2022, la Secretaría de la OMC organizó 26 actividades de creación de capacidad diseñadas para ayudar a los participantes a mejorar su comprensión del Acuerdo OTC, debatir problemas relacionados con la aplicación y conocer mejor la labor del Comité OTC. La gran mayoría de las actividades de formación contenían un módulo específico sobre ePing o se centraban exclusivamente en esta herramienta.

El Programa de Campeones de la Transparencia en la esfera del Acuerdo OTC se puso en marcha en octubre con un curso en Ginebra para aumentar el nivel de la aplicación de la transparencia en la reglamentación, y los beneficios que de ella se derivan, así como estimular a los campeones de la transparencia. El primer grupo de participantes constaba de 26 funcionarios de países africanos encargados de los procedimientos de transparencia en materia de OTC.

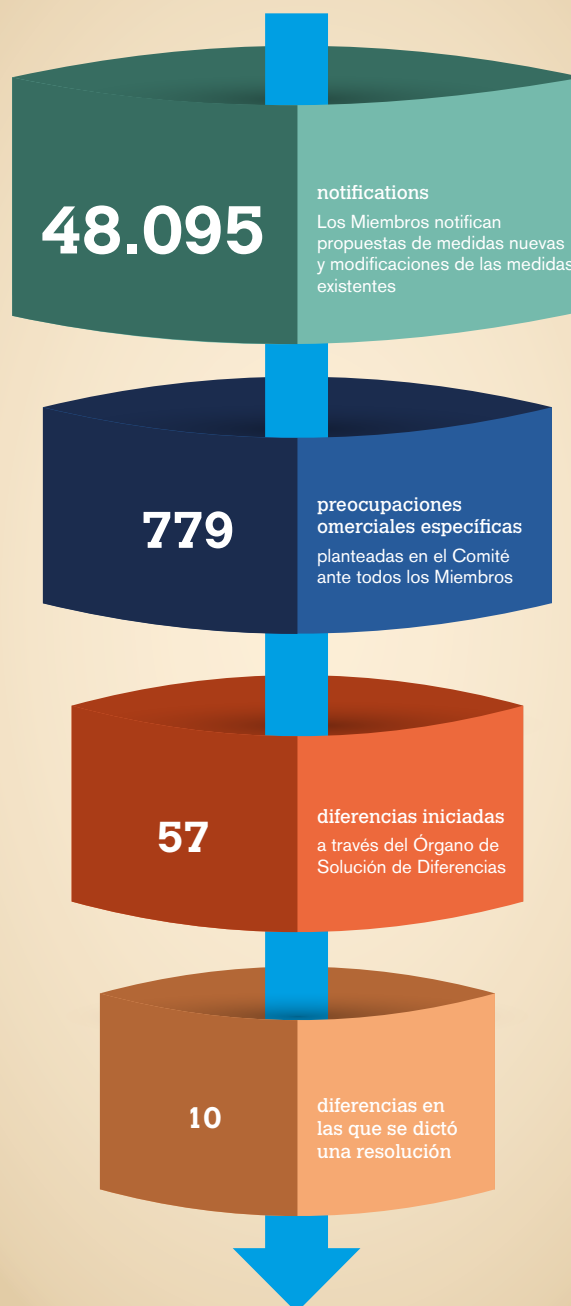
En las observaciones introductorias que formuló en el acto de presentación, el Director General Adjunto Xiangchen Zhang dijo: "La transparencia constituye un principio fundamental de la OMC y un pilar del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio".

Simposio OTC titulado "Reducción de los Obstáculos Reglamentarios"

En 2022, la Secretaría organizó un Simposio sobre OTC titulado "Reducción de los Obstáculos Reglamentarios", en el que se mostraba el modo en que el Comité OTC ayuda a los Miembros a superar los obstáculos en las cadenas de suministro fomentando la cooperación en materia de reglamentación. En el Simposio se examinó la naturaleza de los obstáculos abordados por el Comité y se destacó la importancia de la coherencia de la reglamentación en las esferas del medio ambiente, la salud y las tecnologías digitales emergentes.

Recuadro 2: Prescripciones técnicas que afectan al comercio de todos los productos

Pocas preocupaciones dan lugar a diferencias: 1995-2022*



*Hasta el 31 de diciembre de 2022.

Subvenciones y medidas compensatorias

- Los Presidentes del Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias (Comité SMC) señalaron a la atención de los Miembros de la OMC el bajo nivel crónico de cumplimiento de la obligación de transparencia, es decir, de la obligación de notificar las subvenciones.
- En el primer semestre de 2022, el número de investigaciones en materia de derechos compensatorios iniciadas ascendió a 17, lo que supone un aumento respecto a las 11 notificadas en 2021, pero una disminución frente a las 27 notificadas en el mismo período de 2020.
- El Comité siguió debatiendo la forma de lograr que las notificaciones y demás información sobre las medidas comerciales se presentaran con mayor puntualidad y de manera más completa, lo que es importante para la transparencia.
- La Secretaría puso en marcha el Portal de Notificaciones de Medidas Compensatorias, que tiene por objeto simplificar el proceso de notificación.

Información general

El Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC) regula la utilización por los Miembros de la OMC de subvenciones, así como de medidas compensatorias respecto de las importaciones subvencionadas de un producto que se constata causan daño a los productores nacionales de ese producto. El Comité SMC examina las notificaciones de subvenciones específicas, las notificaciones relativas a la legislación sobre derechos compensatorios, los informes semestrales sobre medidas en materia de derechos compensatorios y las notificaciones ad hoc de medidas compensatorias preliminares y definitivas adoptadas que presentan los Miembros de la OMC. El Comité SMC sirve de foro para que los Miembros examinen la aplicación del Acuerdo SMC y las cuestiones que se plantean en su marco.

Al vencer el plazo de finales de junio, solo 75 de los 164 Miembros de la OMC habían presentado sus notificaciones correspondientes a 2021.

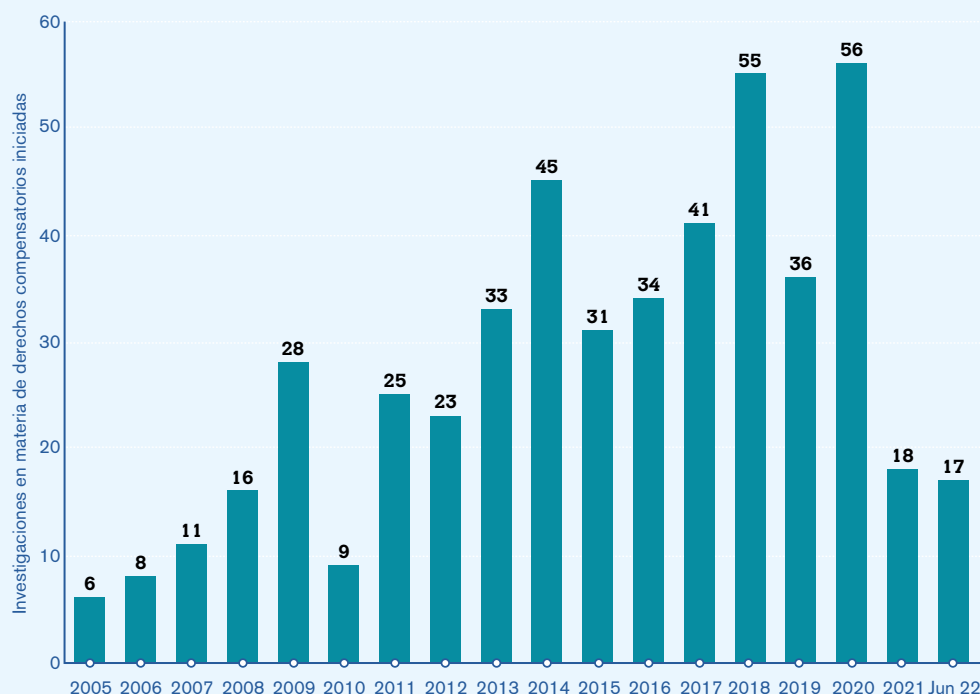
Los Presidentes del Comité, el Sr. Noriko Teranishi (Japón) en la primera reunión del año y la Sra. Kerrlene Wills (Guyana) en la segunda, señalaron a la atención de los Miembros el bajo nivel crónico de cumplimiento de la obligación fundamental de transparencia, es decir, de la obligación de notificar las subvenciones. Reiteraron que esto constituye un grave problema para el buen funcionamiento del Acuerdo SMC.

Al vencer el plazo de finales de junio, solo 75 de los 164 Miembros de la OMC habían presentado sus notificaciones correspondientes a 2021. Además, 76 Miembros no habían presentado sus notificaciones correspondientes a 2019. Numerosos Miembros subrayaron la importancia de la transparencia e hicieron referencia al deficiente cumplimiento de las obligaciones de notificación.

El Comité siguió debatiendo la forma de lograr que las notificaciones y demás información sobre las medidas comerciales se presentaran con mayor puntualidad y de manera más completa. Volvió a examinar una propuesta revisada de los Estados Unidos acerca de los procedimientos para la presentación de preguntas y respuestas sobre programas de subvenciones no incluidos en las notificaciones de los Miembros. El Comité también siguió examinando una propuesta conjunta del Canadá, los Estados Unidos, el Japón, el Reino Unido y la Unión Europea con miras a modificar los procedimientos de examen de las notificaciones nuevas y completas de subvenciones.

En las dos reuniones del Comité, los Presidentes recordaron la fecha límite del 31 de diciembre de 2015 para la prórroga del período de transición concedida a 19 economías en desarrollo para eliminar las subvenciones a la exportación. Señalaron que los beneficiarios deberían haber presentado sus notificaciones finales a efectos de

Gráfico 6: Iniciaciones de nuevas investigaciones en materia de derechos compensatorios, por años, 1 de enero de 2005-finales de junio de 2022



Nota: El gráfico 6 abarca las investigaciones iniciadas hasta finales de junio de 2022 notificadas por los Miembros. Los datos correspondientes al segundo semestre de 2022 aún no están disponibles.

Las investigaciones antidumping relativas a productos de acero representaron el 17% de las investigaciones nuevas iniciadas en el primer semestre de 2022.

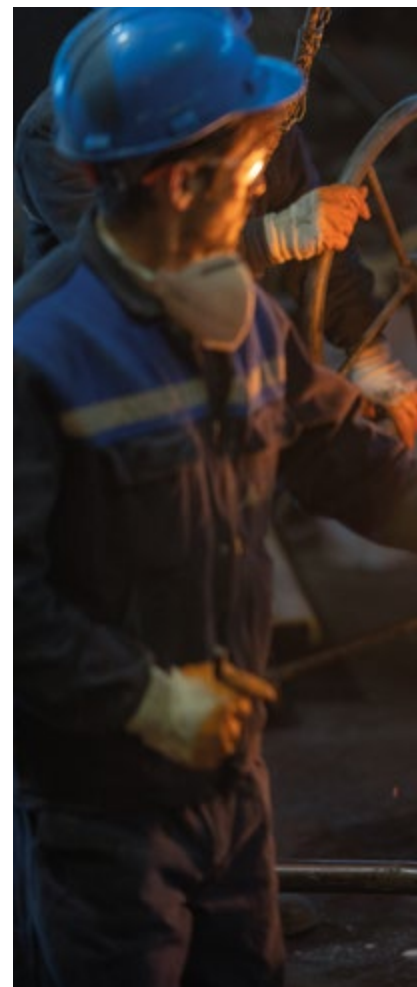
transparencia el 30 de junio de 2016 a más tardar, pero solo 15 lo habían hecho. El Comité acordó seguir examinando esta cuestión en 2023. Los países menos adelantados Miembros y 10 de los Miembros en desarrollo enumerados en el Anexo VII b) del Acuerdo SMC siguen estando exentos de la prohibición de las subvenciones a la exportación.

El Comité examinó también las notificaciones de las medidas compensatorias adoptadas (véase el gráfico 6). El número de investigaciones en materia de derechos compensatorios iniciadas aumentó a 17 en el primer semestre de 2022, frente a 11 en el mismo período de 2021. Al 30 de junio de 2022, estaban en vigor 289 medidas compensatorias notificadas (derechos definitivos y compromisos), frente a 265 en el mismo período el año anterior. En 2022, la Secretaría puso en marcha el Portal de Notificaciones de Medidas Compensatorias, que tiene por objeto simplificar el proceso de notificación. También se puso en marcha un nuevo Portal de Datos sobre Medidas Comerciales Correctivas (véase la página 100).

El Comité prosiguió sus debates sobre la cuestión de las subvenciones y el exceso de capacidad, planteada por Australia, el Canadá, los Estados Unidos, el Japón, el Reino Unido y la Unión Europea. Asimismo, examinó las peticiones de información de China a los Estados Unidos en relación con diversas políticas y medidas de los Estados Unidos.

El Comité volvió a examinar la cuestión, planteada por Australia, el Canadá, los Estados Unidos, el Japón, el Reino Unido y la Unión Europea en relación con las obligaciones de China en materia de publicación y servicios de información en virtud de su Protocolo de Adhesión.

En 2022, la Secretaría puso en marcha el Portal de Notificaciones de Medidas Compensatorias, que tiene por objeto simplificar el proceso de notificación.



Prácticas antidumping

- De enero a junio de 2022, los Miembros de la OMC iniciaron 48 nuevas investigaciones antidumping, casi un 58% menos que en el mismo período de 2021, en el que se iniciaron 115 investigaciones (véase el gráfico 7).
- Los Estados Unidos, seguidos por la India, fueron el Miembro que inició más investigaciones en el primer semestre de 2022. Juntos representaron alrededor del 54% de las nuevas investigaciones, frente al 68% en el mismo período de 2021.
- Las investigaciones relativas a productos de acero siguieron siendo uno de los principales temas de debate en el Comité de Prácticas Antidumping.

En el primer semestre de 2022, los Estados Unidos comunicaron que habían iniciado 14 nuevas investigaciones antidumping, frente a 11 en el mismo período del año anterior. En el mismo semestre, la India inició 8 nuevas investigaciones antidumping, frente a 25 en el año anterior. Después de los Estados Unidos y la India, los Miembros que más investigaciones iniciaron fueron la Argentina y la República de Corea (5 investigaciones cada uno), Australia y el Taipei Chino (3 investigaciones cada uno) y el Canadá (2 investigaciones).

Durante el período comprendido entre enero y junio de 2022, China, la República de Corea, Marruecos, México, el Perú y el Taipei Chino iniciaron más investigaciones que en el primer semestre de 2021, mientras que la Argentina, Australia, el Canadá, el Pakistán, Sudáfrica y la Unión Europea iniciaron menos investigaciones. El Reino Unido inició el mismo número de investigaciones que en el primer semestre de 2021.

Otros usuarios anteriores de las investigaciones antidumping, en concreto el Brasil, los seis Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) (Reino de la Arabia Saudita, Reino de Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Estado de Kuwait, Omán y Qatar), los Estados de la Unión Económica



Información general

Las normas relativas al procedimiento sobre la realización de investigaciones antidumping y a la aplicación de medidas antidumping se establecen en el Acuerdo Antidumping. Los Miembros de la OMC pueden aplicar medidas antidumping con respecto a las importaciones de un producto cuando la empresa exportadora exporta ese producto a un precio inferior al valor normal, que es por lo general el precio que la empresa aplica en su propio mercado interno, y las importaciones objeto de dumping causan o amenazan causar daño a la rama de producción nacional del producto similar en el Miembro importador. El Comité de Prácticas Antidumping ofrece a los Miembros de la OMC la posibilidad de debatir cualquier cuestión relacionada con el Acuerdo Antidumping.

Euroasiática (UEEA) (Armenia, Federación de Rusia, Kazajistán y República Kirguisa), Filipinas, el Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Tailandia, Türkiye, Ucrania y Viet Nam, no iniciaron ninguna investigación nueva en el primer semestre de 2022.

A 30 de junio de 2022, estaban en vigor un total de 1.985 medidas notificadas (derechos definitivos y compromisos).

Las investigaciones relativas a productos de acero, que representaron el 17% de todas las investigaciones nuevas iniciadas en el primer semestre de 2022, siguieron siendo objeto de extensos debates en el Comité.

En sus dos reuniones ordinarias, el Comité examinó los informes semestrales correspondientes al segundo semestre de 2021 presentados por 48 Miembros y los correspondientes al primer semestre de 2022 presentados por 49 Miembros. Los Presidentes del Comité, Ahmed al-Sulaiti (Qatar) y Juan Carlos Estrella (Ecuador), en las reuniones celebradas en abril y octubre, respectivamente,

señalaron que algunos Miembros no habían presentado sus informes correspondientes al segundo semestre de 2021 y al primer semestre de 2022.

El nuevo portal en línea de la Secretaría de la OMC para la presentación de informes semestrales sobre cuestiones antidumping sigue siendo muy utilizado. La función de "explorar datos" de esta herramienta en línea permite a los Miembros consultar los datos sobre todas las medidas en vigor presentadas en los informes semestrales distribuidos por ellos mismos y en los distribuidos por otros Miembros.

Se puso en marcha el nuevo Portal de Datos sobre Medidas Comerciales Correctivas, una herramienta en línea que proporciona un mejor acceso a bases de datos actualizadas relativas a medidas antidumping y compensatorias.

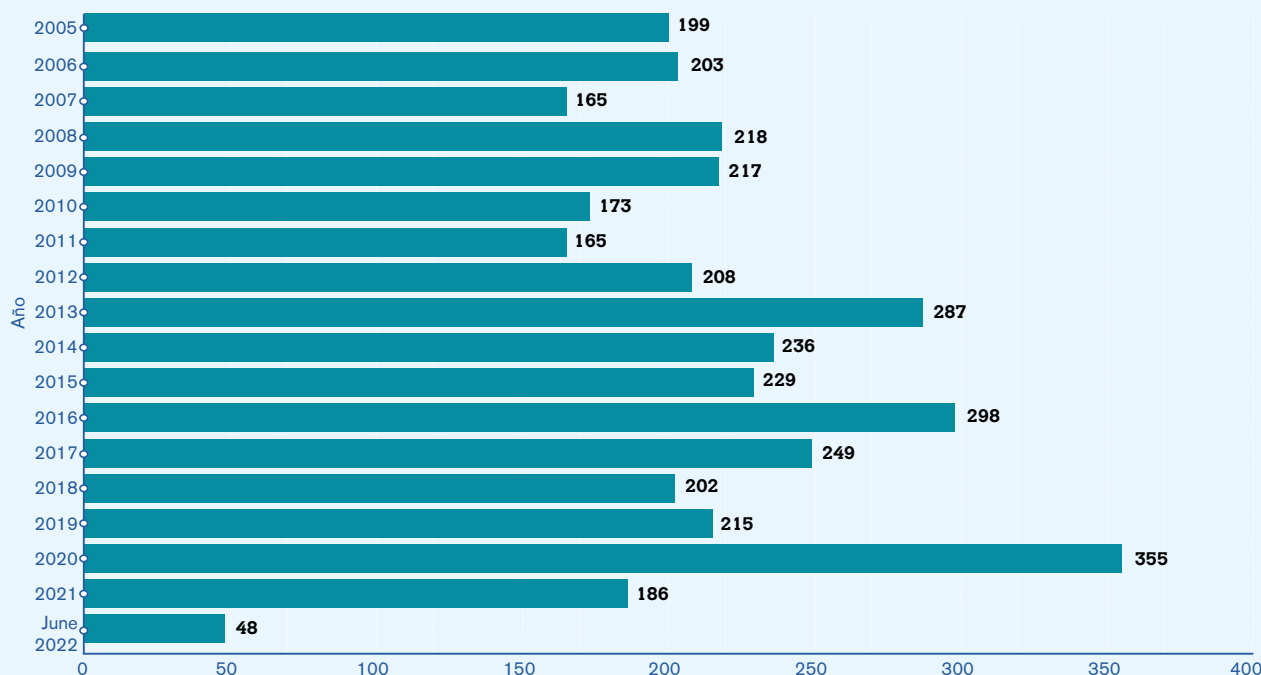
El Grupo Informal sobre las Medidas contra la Elusión celebró una reunión en abril de 2022. El Grupo de Trabajo sobre la Aplicación se reunió en dos ocasiones, en abril y en octubre.



17%

Las investigaciones antidumping relativas a productos de acero representaron el 17% de las investigaciones nuevas iniciadas en el primer semestre de 2022.

Gráfico 7: Iniciaciones de nuevas investigaciones antidumping, por años, 1 de enero de 2005-finales de junio de 2022



Nota: El gráfico 7 abarca las investigaciones iniciadas hasta finales de junio de 2022 notificadas por los Miembros. Los datos correspondientes al segundo semestre de 2022 aún no están disponibles.

Salvaguardias

- En 2022, los Miembros de la OMC iniciaron cuatro investigaciones en materia de salvaguardias, frente a nueve en 2021, y aplicaron tres medidas, en comparación con nueve el año anterior.
- Las medidas que siguieron suscitando más debates fueron las aplicadas por el Reino Unido y la Unión Europea.

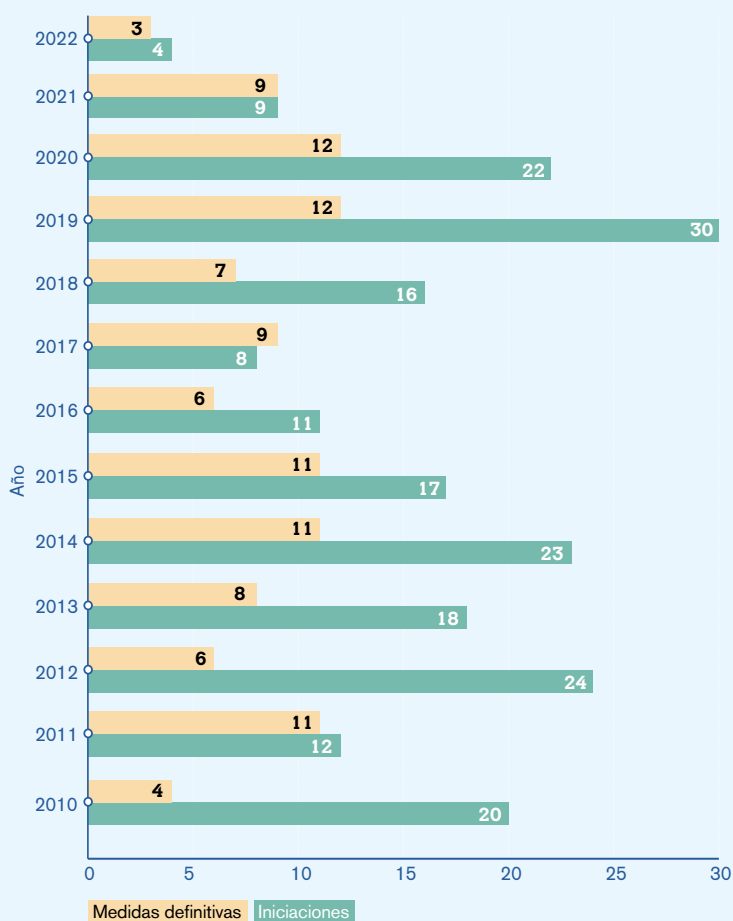
En 2022, los Miembros de la OMC iniciaron cuatro nuevas investigaciones en materia de salvaguardias y aplicaron tres medidas de salvaguardia, en comparación con nueve en ambos casos el año anterior (véase el gráfico 8). La India, Madagascar, Marruecos y Túnez fueron los Miembros que iniciaron investigaciones. Filipinas, la India y Türkiye aplicaron medidas durante el año.

El número de nuevas investigaciones y de medidas aplicadas es uno de los más bajos desde 1995. Los únicos años en que las cifras fueron inferiores son 1995 y 1997 (dos y tres

Información general

El Acuerdo sobre Salvaguardias establece las normas relativas a las investigaciones en materia de salvaguardias y a la aplicación de medidas de salvaguardia. Los Miembros de la OMC pueden adoptar una medida “de salvaguardia” (imponer temporalmente a un producto importado derechos adicionales, restricciones cuantitativas u otras medidas) cuando el aumento de las importaciones de ese producto causa o amenaza causar un daño grave a la rama de producción del Miembro importador. Con determinadas excepciones para las importaciones procedentes de los Miembros en desarrollo, las medidas de salvaguardia se pueden aplicar a las importaciones del producto procedentes de todas las fuentes (más que de un Miembro o grupo de Miembros determinado).

Gráfico 8: Investigaciones iniciadas en materia de salvaguardias y aplicación de nuevas medidas definitivas por año, 2010-2022 (todos los Miembros de la OMC)



Nota: Algunas notificaciones son ambiguas con respecto a la fecha. En tales casos, los Miembros presentan a veces una notificación adicional en la que se especifica, *ex post*, la fecha de entrada en vigor de la medida. Por ello, el número de medidas impuestas indicado en el gráfico *supra* puede diferir del que figura en el Informe anual anterior.

investigaciones iniciadas, respectivamente) y 1996 (1 sola medida aplicada). A pesar de la disminución de nuevas investigaciones y medidas, el número de medidas de salvaguardia en vigor aumentó ligeramente, de 41 en 2021 a 42 en 2022.

En total, el Comité de Salvaguardias examinó las notificaciones relativas a 43 investigaciones específicas en materia de salvaguardias presentadas por los Miembros de la OMC en sus reuniones ordinarias de abril y octubre.

En ambas reuniones, varios Miembros expresaron su preocupación por determinadas medidas de salvaguardia notificadas y pidieron a los Miembros que cumplieran estrictamente las disposiciones del Acuerdo sobre Salvaguardias. La mayoría de esos Miembros insistieron en que el instrumento de salvaguardia tenía por objeto dar respuesta a situaciones de emergencia. También se plantearon cuestiones generales relativas a la repercusión de las salvaguardias en el comercio y las cadenas de suministro mundiales.

En las dos reuniones celebradas por el Comité en 2022, las dos medidas que suscitaron mayor debate fueron la medida de salvaguardia de la Unión Europea sobre determinados productos de acero, aplicada desde febrero de 2019, y la medida de salvaguardia del Reino Unido sobre determinados productos de acero, aplicada desde que el Reino Unido abandonó la Unión Europea en febrero de 2020.

Se formularon preguntas sobre la aplicación por la Unión Europea de las recomendaciones formuladas por el Órgano de Solución de Diferencias en 2020.

En 2022, varios Miembros presentaron propuestas de suspensión de las concesiones de conformidad con el Acuerdo sobre Salvaguardias con respecto a estas medidas del Reino Unido y/o de la Unión Europea.

En abril, coincidiendo con la reunión del Comité, se celebró un seminario sobre notificaciones para que los Miembros compartiesen mejores prácticas.

Acuerdo sobre Tecnología de la Información

- Los Miembros de la OMC celebraron una sesión de información y diálogo con representantes del sector de la tecnología de la información. Para asegurar que las normas del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) sigan siendo actuales, es fundamental comprender mejor las tecnologías industriales de vanguardia y el funcionamiento de las cadenas de valor mundiales.
- Los representantes empresariales dijeron que el ATI y su ampliación han sido muy positivos, ya que se han traducido en la eliminación de los aranceles aplicados a centenares de productos de la tecnología de la información.

Información general

El Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) obliga a los participantes a eliminar los derechos sobre los productos de tecnología de la información aplicando el principio NMF, lo que significa que todos los Miembros de la OMC se benefician del Acuerdo. El ATI abarca un gran número de productos de TIC, como ordenadores (computadoras), equipos de telecomunicaciones y semiconductores. El órgano que supervisa el funcionamiento y la aplicación del Acuerdo es el Comité de Participantes sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información. En 2015, más de 50 Miembros convinieron en ampliar la cobertura del Acuerdo: este abarca ahora 201 productos adicionales, cuyo comercio anual se ha valorado en más de 1,3 billones de dólares EE.UU.

En el Foro Público de la OMC (véase la página 162), los Miembros celebraron una sesión de información y diálogo sobre el ATI con representantes del sector de la tecnología de la información. Cuatro representantes del sector hicieron presentaciones sobre las cadenas de valor mundiales de los semiconductores y expusieron las experiencias y las perspectivas de sus empresas sobre los beneficios que tiene el ATI para los Miembros de la OMC.

Los representantes empresariales dijeron que el ATI y el Acuerdo de Ampliación alcanzado en 2015 han sido muy positivos, ya que se han traducido en la eliminación de los aranceles aplicados a centenares de productos de la tecnología de la información, lo que ha permitido que los ordenadores personales y los teléfonos móviles sean más asequibles y accesibles y ha ayudado a reducir la brecha digital entre las economías más ricas y las más pobres.

También se reconoció la contribución del ATI a la lucha contra la pandemia de COVID-19. Los oradores señalaron que docenas de productos comprendidos en el Acuerdo de Ampliación del ATI, como los oxímetros de pulso y los dispositivos multiparamétricos de observación de pacientes, desempeñaban un papel fundamental para salvar vidas.

Los participantes en el ATI dijeron que el diálogo con los representantes del sector era oportuno y pertinente. Para asegurar que las normas del ATI sigan siendo pertinentes, se considera fundamental comprender mejor las tecnologías industriales de vanguardia y el funcionamiento de las cadenas de valor mundiales.

El Comité reanudó sus deliberaciones sobre las medidas no arancelarias. En cuanto al proyecto piloto relativo a la compatibilidad electromagnética y la interferencia electromagnética, el Comité observó que 43 participantes habían facilitado respuestas a la encuesta, y alentó al resto de los participantes a facilitar información lo antes posible.

En lo que respecta a los 22 productos que figuran en el “Apéndice B” de la Declaración Ministerial de 1996, para los que no se ha acordado una clasificación arancelaria, la Secretaría ha recibido hasta la fecha observaciones de 21 delegaciones. El Comité alentó a las delegaciones que todavía no hubieran presentado sus observaciones a que lo hicieran a fin de establecer una clasificación común para esos productos conforme a la Nomenclatura actual del SA (véase la página 86).

En las reuniones del Comité de abril y octubre se expresaron preocupaciones en relación con los derechos de importación aplicados por Indonesia a los productos de la tecnología de la información.

Por lo que respecta a los productos comprendidos, el Comité tomó nota de los informes de los participantes en el Acuerdo de Ampliación del ATI de 2015. En 2021, la RDP Lao se convirtió en el último participante en la ampliación del ATI. Las modificaciones de sus listas de mercancías se distribuyeron en 2022.

Tres Gobiernos que están en proceso de adhesión a la OMC (Azerbaiyán, Belarús y Bosnia y Herzegovina) solicitaron adherirse al ATI. Varios Miembros señalaron que no respaldaban la participación de Belarús en el ATI.



**1,3
billones
de dólares
EE.UU.**

El valor anual de los productos abarcados por la ampliación de 2015 del ATI.

Producción de paneles fotovoltaicos en la provincia de Jiangxi (China).



Valoración en aduana

- El Brasil, Georgia y Ucrania notificaron al Comité de Valoración en Aduana información actualizada sobre su legislación aduanera. Viet Nam presentó su primera notificación sobre la lista de cuestiones relativas a su legislación.
- El Comité continuó el examen de la legislación y las prácticas de valoración en aduana de 32 Miembros.

En 2022, tres Miembros (Brasil, Georgia y Ucrania) presentaron notificaciones con información actualizada sobre su legislación aduanera. El Comité es el órgano encargado de examinar las prácticas de valoración en aduana de los Miembros de la OMC y toda la legislación aduanera, incluidas las modificaciones que se introduzcan en ella, deben notificarse al Comité. El número total de Miembros que han notificado su legislación se mantuvo en 111 (cifra que representa más del 80% de los Miembros).

El Comité está examinando actualmente la legislación de 32 Miembros sobre la base de las notificaciones presentadas. Asimismo, el Comité recibió una primera notificación de Viet Nam sobre la lista de cuestiones relativas a su legislación, con lo que el número de Miembros que han presentado esa notificación se eleva a 78 (cifra que representa más del 60% de los Miembros).

El Comité también vigila la aplicación del Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición y examina las notificaciones que presentan los Miembros sobre sus medidas de inspección previa a la expedición.

Información general

El Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC tiene como objetivo establecer un sistema equitativo, uniforme y neutro de valoración en aduana de las mercancías que excluya la utilización de valores arbitrarios o ficticios. El Comité de Valoración en Aduana examina la aplicación y administración de ese Acuerdo, así como del Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición.

Normas de origen

- El Comité de Normas de Origen se centró en la transparencia en relación con las normas de origen preferenciales y no preferenciales, siguiendo el llamamiento ministerial para que los países menos adelantados (PMA) puedan beneficiarse más fácilmente del trato preferencial y aprovechar mejor las oportunidades de acceso a los mercados.
- En cuanto a las normas de origen no preferenciales, los Miembros siguieron examinando una propuesta destinada a simplificar las notificaciones.
- La Secretaría de la OMC publicó una nota sobre la repercusión que los distintos tipos de certificación tienen en la capacidad de los PMA de utilizar las preferencias.

Normas de origen no preferenciales

Los Miembros de la OMC siguieron examinando una propuesta destinada a simplificar las notificaciones de normas de origen no preferenciales, en particular mediante la introducción de un nuevo modelo de notificación. Las normas de origen determinan dónde se ha fabricado un producto y se utilizan

Información general

Las normas de origen son los criterios aplicados para determinar dónde se ha fabricado un producto. Se utilizan para aplicar muchas medidas comerciales, como las preferencias comerciales, los derechos de aduana, el etiquetado del "país de origen" y las medidas antidumping. El objetivo principal del Acuerdo sobre Normas de Origen es armonizar las normas que utilizan todos los Miembros de la OMC para determinar el origen en su comercio no preferencial. Esta labor se lleva a cabo en el Comité de Normas de Origen. El Comité también examina la aplicación de las Decisiones Ministeriales de 2013 y 2015 relativas a las normas de origen preferenciales para los PMA.

para la aplicación de medidas de política comercial, como los contingentes y las medidas antidumping, o el empleo de etiquetas con la mención “hecho en”. Tras celebrar consultas sobre la propuesta, presentada por primera vez en 2019, la Presidenta del Comité —Laura Gauer (Suiza)— presentó un proyecto de texto revisado para que los Miembros lo examinaran.

Los Miembros también asistieron a una sesión de información organizada por la Secretaría sobre la labor del Comité en materia de armonización de las normas de origen no preferenciales. En ella se ofreció una visión general de los objetivos y la historia de las negociaciones.

Normas de origen preferenciales

En las Conferencias Ministeriales de la OMC celebradas en Bali (2013) y en Nairobi (2015), los Ministros establecieron directrices para que los PMA puedan acogerse más fácilmente al trato preferencial y aprovechen mejor las oportunidades de acceso a los mercados.

En 2022, los Miembros convinieron en seguir trabajando para velar por que las normas que utilizaban en sus preferencias no recíprocas para los PMA fuesen sencillas y transparentes. Esos esfuerzos podrían consistir, como decidió el Comité en abril de 2022, en identificar y acordar las mejores prácticas y analizar más a fondo la utilización de las preferencias

Las normas de origen desempeñan una función importante en la producción de bienes de alta tecnología.

comerciales. La decisión de abril fue acogida con satisfacción por los Ministros en la Duodécima Conferencia Ministerial, celebrada en junio de 2022.

En 2022, Tailandia informó a los Miembros de que había prorrogado su régimen libre de derechos y de contingentes para los PMA hasta 2026. El Reino Unido informó sobre la puesta en marcha de su régimen de comercio con los países en desarrollo, que sustituye al Sistema Generalizado de Preferencias del Reino Unido. Los Estados Unidos informaron de que habían organizado durante el Octavo Examen Global de la Ayuda para el Comercio de la OMC un seminario en línea sobre el tema “¿Cómo pueden los países exportadores mejorar la utilización de los programas de preferencias comerciales de los Estados Unidos?” (véase la página 141).

La Secretaría de la OMC publicó una nota sobre la repercusión que los distintos tipos de certificación tienen en la capacidad de los PMA de utilizar las preferencias. La autocertificación (el productor o exportador atestiguan el origen de las mercancías y el cumplimiento con determinados criterios de origen) se asocia generalmente con una mejor utilización de las preferencias en comparación con la certificación por terceros (en que una autoridad designada o mutuamente reconocida atestigua el origen de las mercancías y su cumplimiento de los criterios).

Según la nota, la tasa de subutilización global de los Miembros que autorizan la autocertificación era del 22%, frente a un 49% en el caso de los Miembros que aplican la certificación por terceros. En la nota se pedía que los Miembros cooperasen para recopilar información más detallada a fin de que se pudieran realizar nuevas investigaciones sobre esta cuestión. Los Miembros acordaron seguir trabajando en los temas abarcados en la nota.

En abril de 2022, la Secretaría organizó un segundo seminario en línea sobre el tema “¿Qué motiva la utilización de preferencias comerciales?” (continuación de un evento similar celebrado en 2021). Los oradores estudiaron los distintos factores que influyen en la capacidad y la voluntad de las empresas para utilizar las preferencias comerciales y dieron a conocer su experiencia en la vigilancia de las tasas de utilización de sus preferencias comerciales.



Licencias de importación

- El Comité de Licencias de Importación examinó 96 notificaciones de Miembros de la OMC en el marco del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, cuyo objetivo es asegurar que los sistemas de licencias sean transparentes y no restrinjan el comercio.
- Los Miembros examinaron 10 preocupaciones comerciales específicas relativas a los procedimientos para el trámite de licencias de importación.
- El Comité adoptó la plataforma eAgenda, que facilita la elaboración en línea del orden del día de las reuniones y la distribución de los documentos y las declaraciones en formato electrónico.

Información general

El Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación establece disciplinas para los regímenes de licencias de importación, con el objetivo de asegurar que los procedimientos aplicados para la concesión de esas licencias no constituyan en sí una restricción al comercio. Su finalidad es simplificar los requisitos administrativos necesarios para obtener licencias y asegurar una administración justa y transparente de los procedimientos. En virtud del Acuerdo, los Miembros de la OMC deben notificar las publicaciones y la legislación relativas a los procedimientos para el trámite de licencias de importación y cualquier cambio que se introduzca al respecto, así como presentar un cuestionario anual sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación.

En 2022, el Comité recibió 56 notificaciones presentadas por 16 Miembros relativas a nuevos procedimientos para el trámite de licencias de importación o a las modificaciones introducidas en esos procedimientos. También examinó 40 notificaciones presentadas por 36 Miembros con las respuestas al cuestionario anual sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación. Si bien el número de notificaciones relativas a nuevos procedimientos para el trámite de licencias de importación o a las modificaciones introducidas en esos procedimientos disminuyó con respecto a 2021, el número de notificaciones que contienen las respuestas al cuestionario anual aumentó.

A finales de 2022, 13 Miembros de la OMC no habían presentado todavía ninguna notificación sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación, y 21 Miembros nunca habían presentado respuestas al cuestionario. En los informes de vigilancia del comercio de la OMC se señala que las licencias de importación son una de las principales medidas restrictivas del comercio introducidas por los Gobiernos.

Los Miembros de la OMC plantearon varias preocupaciones comerciales específicas nuevas o recurrentes. El Canadá, los Estados Unidos y la Unión Europea expresaron reservas acerca de las prescripciones establecidas por la India para la importación de determinadas leguminosas. Los Estados Unidos y la Unión Europea expresaron sus reservas sobre las prescripciones en materia de licencias de importación de Angola, el sistema de licencias de importación aplicado por Egipto a determinados productos agropecuarios y elaborados y a los productos cerámicos, y el mecanismo de equilibrio de productos básicos de Indonesia.

Los Estados Unidos, Indonesia, el Japón, Tailandia, el Taipei Chino y la Unión Europea expresaron sus reservas sobre el régimen de licencias de importación aplicado por la India a los neumáticos. La Unión Europea expresó sus reservas sobre los procedimientos de importación de Tailandia para el trigo forrajero. El Japón y la Unión Europea cuestionaron a Indonesia por su régimen de registro obligatorio para los importadores de productos de acero, su régimen de licencias de importación para determinados productos



65

funcionarios gubernamentales de 37 economías en desarrollo y países menos adelantados asistieron a un Taller de la OMC sobre Licencias de Importación.



textiles y su restricción a las importaciones de acondicionadores de aire. Los Estados Unidos expresaron sus reservas sobre las modificaciones introducidas por China en el régimen de licencias de importación aplicado a determinados materiales recuperables.

En 2022, el Comité puso en marcha la plataforma eAgenda. La finalidad del orden del día electrónico es facilitar la labor de las delegaciones y de la Secretaría en la elaboración del orden del día de las reuniones, por ejemplo mediante la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, el envío directo de los documentos pertinentes a los participantes en formato electrónico y la distribución de las declaraciones.

Entre el 27 y el 29 de septiembre, la Secretaría organizó un segundo taller virtual de la OMC sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación y notificaciones, al que asistieron 65 funcionarios públicos de 37 economías en desarrollo y países menos adelantados.

Restricciones por balanza de pagos

- El Presidente del Comité de Restricciones por Balanza de Pagos celebró consultas informales sobre el funcionamiento del Comité.
- En 2022 no se notificó al Comité ninguna medida adoptada por motivos de balanza de pagos.

Información general

El Comité de Restricciones por Balanza de Pagos se encarga de examinar todas las restricciones a la importación aplicadas por los Miembros de la OMC por motivos de balanza de pagos. Con arreglo a las normas de la OMC, los Miembros pueden adoptar medidas con el fin de salvaguardar su posición financiera exterior y (en el caso de las economías en desarrollo) de obtener un nivel de reservas suficiente para la ejecución de sus programas de desarrollo económico. Al adoptar medidas por motivos de balanza de pagos, los Miembros deben dar preferencia a aquellas que menos perturben el comercio.

En una reunión del Comité celebrada en noviembre para aprobar su informe anual, su Presidente —Embajador Saqer Abdullah Almoqbel (Reino de la Arabia Saudita)— recordó a los Miembros que las medidas destinadas directa o indirectamente a restringir las importaciones por motivos de balanza de pagos debían notificarse al Comité de Restricciones por Balanza de Pagos y someterse a consultas.

El Presidente señaló a la atención de los Miembros la Declaración final de la Duodécima Conferencia Ministerial, en la que se reconoce la necesidad de hacer frente a los retos a los que se enfrenta la OMC y asegurar el buen funcionamiento de la Organización. A este respecto, propuso que se celebraran consultas con los Miembros sobre el funcionamiento del Comité.

En noviembre se celebraron dos rondas de consultas bilaterales informales. Durante las consultas, los Miembros señalaron que la pandemia de COVID-19 había dado lugar a un aumento de los problemas de balanza de pagos, que podrían dar lugar a la adopción de medidas restrictivas del comercio. Los Miembros convinieron en que la transparencia era importante para la estabilidad del sistema multilateral de comercio y que la notificación de medidas adoptadas por motivos de balanza de pagos era una obligación de transparencia.

En 2022 no se notificó al Comité ninguna medida adoptada por motivos de balanza de pagos.

Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio

- El Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Comité de MIC) examinó dos nuevas medidas en los debates sobre las preocupaciones relacionadas con supuestas prescripciones en materia de contenido nacional.

En 2022, el Comité de MIC examinó medidas en materia de inversiones que, según los Miembros de la OMC que habían solicitado la inclusión de esos puntos, contenían restricciones a la importación u obligaciones en materia de contenido nacional, como por ejemplo la obligación de utilizar bienes y servicios fabricados o suministrados en el país.

El Comité prosiguió el examen de la supuesta aplicación por Indonesia de prescripciones en materia de contenido nacional en una amplia gama de sectores —los dispositivos y las estaciones de base móviles de tecnología 4G, los servicios de telecomunicaciones, la venta al por menor y las franquicias, y los sectores

Información general

El Acuerdo sobre las MIC reconoce que ciertas medidas destinadas a promover las inversiones extranjeras o nacionales pueden restringir y distorsionar el comercio. Dispone que los Miembros de la OMC no podrán aplicar medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio que establezcan una discriminación contra productos extranjeros o den lugar a restricciones cuantitativas, por cuanto en ambos casos se infringen principios básicos de la OMC. El Acuerdo comprende una lista ilustrativa de MIC prohibidas, que frecuentemente revisten la forma de prescripciones en materia de contenido nacional. El Comité de MIC vigila la aplicación del Acuerdo y brinda a los Miembros la oportunidad de consultarse sobre cualquier cuestión a ese respecto.

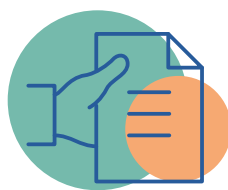
de productos farmacéuticos y dispositivos médicos—, así como de las supuestas restricciones a la inversión en los sectores de la energía y la minería.

Además, el Comité siguió examinando las cuestiones relativas a las supuestas restricciones a la importación impuestas por la India a los acondicionadores de aire y por Indonesia a las alfombras y otros textiles y a los acondicionadores de aire.

Los Miembros plantearon en el Comité dos nuevas cuestiones, relativas a las supuestas obligaciones en materia de contenido nacional que figuran en la Norma nacional recomendada de China (GB/T) para los equipos de oficina y en la revisión de la Ley de Contratación Pública de China.

Asimismo, el Comité tomó nota de las notificaciones presentadas por Tonga, Tailandia y Djibouti de conformidad con el artículo 6.2 del Acuerdo sobre las MIC, en virtud del cual los Miembros de la OMC deben notificar al Comité todas las publicaciones en que figuren las MIC, incluso las aplicadas por los Gobiernos regionales y locales dentro de su territorio.

El Comité examinó la supuesta aplicación de prescripciones en materia de contenido nacional por Indonesia en diversos sectores, incluido el de los servicios de telecomunicaciones.



34

Solo se recibieron 34 notificaciones de los Miembros de la OMC para los años 2020 y 2021.

Empresas comerciales del Estado

- En 2022, el Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado examinó 35 notificaciones nuevas y completas, una cifra mayor que las 20 de 2021, presentadas por 31 Miembros de la OMC.
- El grado de cumplimiento de las obligaciones de notificación siguió siendo bajo.

El Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado examinó 35 notificaciones nuevas y completas, una cifra mayor que las 20 de 2021, presentadas por 31 Miembros de la OMC en relación con las actividades de sus empresas comerciales del Estado en el período de notificación más reciente o en períodos de notificación anteriores. Los Miembros también formularon preguntas sobre aspectos específicos de las notificaciones presentadas en anteriores reuniones.

En el período de notificación más reciente, que abarcaba los años 2020 y 2021, solo se recibieron 34 notificaciones nuevas y completas, de un total de 137 Miembros de la OMC —contando a la Unión Europea como un solo Miembro— sujetos a esa obligación. El Presidente del Grupo de Trabajo, Agustín Navarro de Vicente-Gella (España), alentó a los Miembros de la OMC a que siguieran trabajando con sus respectivas capitales y con la Secretaría de la OMC para mejorar el historial de notificaciones.

Información general

Se entiende por empresas comerciales del Estado las empresas gubernamentales y no gubernamentales, incluidas las entidades de comercialización, a las que se hayan concedido derechos o privilegios exclusivos o especiales que les permiten ejercer una influencia en las importaciones y/o exportaciones de mercancías. Estas empresas están obligadas a actuar de manera compatible con el principio de trato no discriminatorio de la OMC. El Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado examina las notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC sobre sus empresas comerciales del Estado.



Comercio de aeronaves civiles

- El Brasil solicitó adherirse al Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles.
- La solicitud de adhesión del Brasil es la primera que examina el Comité.

Información general

El Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles tiene carácter plurilateral y su objetivo es alcanzar el máximo de libertad en el comercio mundial de aeronaves civiles y sus partes y equipo conexas —por ejemplo, los motores, los radares, los registradores de vuelo y los simuladores de vuelo en tierra— mediante la supresión de los aranceles sobre los productos enumerados en su anexo, entre otras medidas. El Comité del Comercio de Aeronaves Civiles ofrece a los signatarios la posibilidad de celebrar consultas sobre cualquier cuestión relativa al funcionamiento del Acuerdo.

En junio de 2022, el Brasil presentó su solicitud de adhesión al Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles.

La solicitud se examinó en una reunión informal específica en octubre y en la reunión ordinaria del Comité celebrada en noviembre. El Presidente, Jean-Marie Meraldi (Suiza), indicó que los signatarios necesitarían más tiempo para examinar el asunto.

Se trata de la primera solicitud de adhesión que examina el Comité. Todos los Miembros de reciente adhesión a la OMC participaron en las negociaciones en el contexto de su adhesión a la Organización. Con la incorporación de Macedonia del Norte en 2019, el número de signatarios del Acuerdo aumentó a 33.

El Comité prosiguió el ejercicio de transposición del anexo relativo a los productos comprendidos del Acuerdo, iniciado en 2021. La finalidad es actualizar el anexo para que refleje las modificaciones más recientes del Sistema Armonizado (SA), que es el sistema utilizado para clasificar sobre una base común las mercancías objeto de comercio. En la reunión ordinaria, la Secretaría expuso una nota técnica al respecto que serviría de punto de partida del ejercicio.

El Comité también siguió examinando la manera de reforzar la transparencia, ya que no es fácil determinar la situación exacta de las obligaciones de cada signatario debido a la compleja naturaleza jurídica del Acuerdo.



Un técnico trabaja en una turbina de aeronave en Almaty (Kazajstán).

Facilitación del comercio

- El Comité de Facilitación del Comercio conmemoró el quinto aniversario del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC). Este acuerdo histórico contribuyó a que los alimentos, los productos médicos y otros suministros esenciales siguieran llegando a las personas durante la pandemia de COVID-19, dijo la Directora General.
- Las Islas Salomón y Guinea-Bissau notificaron que habían ratificado internamente el AFC, con lo que el número de Miembros que han ratificado el Acuerdo asciende a 156 (95%).
- El Comité celebró una sesión específica sobre la asistencia en materia de aplicación del AFC para los países en desarrollo y menos adelantados.
- El Comité adoptó un nuevo marco para la gestión y el funcionamiento del Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (TFAF), que tiene por objeto ayudar a las economías en desarrollo a aplicar el AFC.

Información general

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) entró en vigor en febrero de 2017. Su objetivo es agilizar el movimiento, el levante y el despacho de las mercancías, incluidas las mercancías en tránsito, y establece medidas para la cooperación efectiva entre las autoridades aduaneras y otras autoridades competentes en las cuestiones relativas a la facilitación del comercio y el cumplimiento de los procedimientos aduaneros. También contiene disposiciones sobre asistencia técnica y creación de capacidad. El Comité de Facilitación del Comercio supervisa el funcionamiento del AFC y examina su aplicación.

El 22 de febrero de 2022, con motivo del quinto aniversario de la entrada en vigor del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC), la Directora General Okonjo-Iweala dijo que este acuerdo histórico había contribuido a apoyar la resiliencia de las cadenas de suministro mundiales durante la pandemia de COVID-19.

“Las reformas en la frontera para cumplir los compromisos contraídos en el marco del AFC, como la simplificación de los procedimientos comerciales, la aprobación rápida en el caso de las mercancías perecederas y el establecimiento de portales de información, han contribuido a que los alimentos, las vacunas, los productos médicos y otros suministros esenciales hayan seguido llegando a las personas a pesar de la difícil situación”, dijo la Directora General. “Sin embargo, para ayudar a las economías a recuperarse y resistir mejor las futuras perturbaciones, será necesario aplicar plenamente el AFC, con apoyo de los asociados para la creación de capacidad”, añadió.

Los Miembros de la OMC conmemoraron el aniversario con la celebración de un taller en junio. Los participantes destacaron los muy diversos beneficios económicos del Acuerdo, como su impacto en la digitalización, la resiliencia, la no exclusión y la coordinación, si bien también hicieron hincapié en la necesidad de contar con una asistencia técnica y un apoyo a la creación de capacidad sostenidos y sólidos.



95%

de los Miembros de la OMC han ratificado el AFC



Las reformas en la frontera para cumplir los compromisos contraídos en el marco del AFC, como la simplificación de los procedimientos comerciales, la aprobación rápida en el caso de las mercancías perecederas y el establecimiento de portales de información, han contribuido a que los alimentos, las vacunas, los productos médicos y otros suministros esenciales hayan seguido llegando a las personas a pesar de la difícil situación.

Directora General Okonjo-Iweala

Aplicación del AFC

Las Islas Salomón y Guinea-Bissau notificaron que habían ratificado internamente el AFC, con lo que el número de Miembros que han ratificado el Acuerdo asciende a 156 (95%).

Las economías en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) siguieron presentando las notificaciones prescritas. El AFC es el primer Acuerdo de la OMC que permite a los Miembros en desarrollo y los PMA Miembros determinar sus propios calendarios de aplicación y tratar de mejorar su capacidad para aplicar el Acuerdo mediante asistencia y apoyo. El Comité accedió a las solicitudes de siete PMA de que se prorrogara el plazo para la notificación de la aplicación de determinadas disposiciones del AFC más allá de la fecha límite de 22 de agosto de 2022.

En abril de 2022, el Comité celebró la primera de las cuatro sesiones anuales previstas para debatir cuestiones relacionadas con el tránsito de los países sin litoral, como se había instado en el examen cuatrienal del AFC realizado en 2021. Los oradores señalaron la importancia del desarrollo de la infraestructura, la digitalización, la simplificación y transparencia de los procedimientos y la colaboración entre las economías sin litoral y de tránsito.

Asistencia técnica y creación de capacidad

El Comité celebró en diciembre su sesión específica anual sobre cómo mejorar la asistencia a las economías en desarrollo y los países menos adelantados en la aplicación del AFC, prestando especial atención a determinadas disposiciones que debían aplicarse en 2023 y 2024.

La Directora General pidió mayores esfuerzos y cooperación para garantizar que ningún Miembro se quede atrás. Cinco años después de la entrada en vigor del Acuerdo, "la tasa de aplicación de los compromisos a nivel mundial se sitúa en un 74%. Esto es positivo", dijo. "No obstante, la tasa correspondiente a los Miembros en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) se sitúa en torno al 66% y la de los PMA va muy a la zaga y se sitúa en un 37%".

Según un informe de la Secretaría de la OMC al Comité, 54 Miembros se han comprometido a aplicar determinadas disposiciones del AFC para 2023 y 2024. Estas disposiciones se

refieren, entre otras cosas, a la simplificación de los trámites burocráticos, la garantía de la cooperación entre las autoridades encargadas de los controles en frontera y el establecimiento de una ventanilla única (punto de contacto único) para la presentación de la documentación exigida.

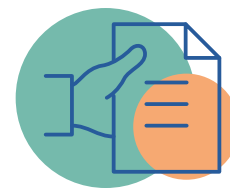
Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio

En abril de 2022, el Comité adoptó un nuevo marco para la gestión y el funcionamiento del Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (TFAF), en el que se actualizan las directrices elaboradas en 2015, antes de la entrada en vigor del AFC. El objetivo del TFAF es ayudar a las economías en desarrollo a aplicar el AFC.

En 2022, la labor del TFAF se centró en las notificaciones de los PMA relativas a la aplicación del AFC, las expresiones de interés respecto de las donaciones y las donaciones para la preparación de proyectos, una evaluación independiente del Mecanismo y la preparación del plan de trabajo para 2023.

Se emparejaron tres solicitudes de donación de Miembros con asociados para el desarrollo, que en total abarcan más de 30 disposiciones del AFC.

De conformidad con las directrices operativas, el Mecanismo está obligado a encargar un examen independiente en el plazo de cinco años desde la entrada en vigor del AFC. La evaluación, realizada por KPMG Noruega, concluyó a finales de 2022.



156

Con las Islas Salomón y Guinea-Bissau, ya son 156 los Miembros que han ratificado el AFC.

Unos camiones aguardan su turno en la terminal de transbordadores de Dover (Reino Unido).



Comercio de servicios

- Los Miembros de la OMC empezaron a aplicar el mandato de los Ministros de mejorar el funcionamiento de la exención para los países menos adelantados (PMA) en la esfera de los servicios, incluso mejorando los datos sobre las exportaciones de servicios de los PMA.
- El Consejo del Comercio de Servicios recibió 35 notificaciones de medidas nuevas o revisadas que afectan significativamente al comercio, un número inferior a las 21 recibidas en 2021.

Los Miembros de la OMC examinaron la manera de dar seguimiento a los resultados de la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12). Se examinaron la exención para los PMA en la esfera de los servicios, que tiene por objeto aumentar la participación de los PMA en el comercio de servicios, el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, la respuesta de la OMC a las pandemias y la reforma de la Organización.

Información general

El comercio de servicios, tal como se define en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), consiste en cuatro tipos de transacciones: el modo 1, suministro transfronterizo (un proveedor de un Miembro de la OMC presta servicios a un consumidor en el territorio de otro Miembro); el modo 2, consumo en el extranjero (un consumidor de un Miembro consume servicios en el territorio de otro Miembro); el modo 3, presencia comercial (una empresa extranjera presta servicios mediante el establecimiento en el territorio de otro Miembro); y el modo 4, presencia de personas físicas (una persona se traslada al territorio de otro Miembro para prestar servicios). El Consejo del Comercio de Servicios supervisa el funcionamiento del AGCS.

En la CM12, los Ministros encomendaron al Consejo que examinara y promoviera la puesta en práctica de la exención, que permite conceder un trato más favorable a los servicios y proveedores de los PMA.

Exención para los PMA en la esfera de los servicios

En la CM12, los Ministros encomendaron al Consejo que examinara y promoviera la puesta en práctica de la exención, introducida en 2011, que permite conceder un trato más favorable a los servicios y proveedores de los PMA. Encargaron a los Miembros estudiar mejoras relativas a los datos sobre las exportaciones de servicios de los PMA, examinar la información sobre los proveedores de servicios de los PMA y los consumidores de servicios de los PMA en los mercados de los Miembros otorgantes de preferencias y evaluar las mejores prácticas para facilitar el uso de esas preferencias.

El Presidente del Consejo, Embajador Kemvichet Long (Camboya), celebró consultas sobre la manera de aplicar el mandato. Todos los Miembros subrayaron la importancia de la exención y su disposición a continuar examinando la cuestión. El Grupo de PMA indicó que presentaría una propuesta por escrito. El Consejo encomendó a la Secretaría de la OMC la elaboración de una nota metodológica sobre la forma en que podrían mejorarse las estadísticas del comercio de servicios de los PMA.

Comercio electrónico

Los Miembros debatieron la manera de dar seguimiento a la decisión adoptada en la CM12 de "revitalizar" el Programa de Trabajo. En 2022, varios Miembros presentaron sus experiencias e iniciativas internas en la esfera digital. El Consejo acordó que la Secretaría elaboraría una recopilación de la información distribuida por las delegaciones hasta la fecha.

Otros mandatos de la CM12

El Presidente celebró consultas sobre la reforma de la OMC y las respuestas a la pandemia. Con respecto a la reforma, los Miembros sugirieron posibles mejoras de la función de vigilancia y deliberación del Consejo, mientras que, en relación con las respuestas a la pandemia, algunas delegaciones propusieron realizar un ejercicio de intercambio de información y otras sugirieron celebrar un taller.

Otras cuestiones

El Consejo inició su quinto examen de las exenciones del principio de la nación más favorecida (NMF). En virtud de este principio, los Miembros no deben discriminar los servicios y proveedores de servicios de los Miembros de la OMC. Los Miembros convinieron en que el examen seguirá el mismo proceso de preguntas y respuestas utilizado en el anterior examen, celebrado en 2016. En el examen se analizará si subsisten las condiciones que hicieron necesario eximir a un Miembro del principio de trato NMF.

Los Estados Unidos y el Japón reiteraron sus preocupaciones acerca de las medidas en materia de ciberseguridad adoptadas por China y Viet Nam. Los Estados Unidos plantearon preocupaciones sobre la localización de los servicios de atención al cliente en la Arabia Saudita. China expresó preocupaciones con respecto a las medidas adoptadas por Australia en relación con el 5G, las medidas adoptadas por los Estados Unidos sobre las aplicaciones móviles y los operadores de telecomunicaciones, y las medidas adoptadas por la India relativas a la aprobación de inversiones y las aplicaciones móviles.

La Federación de Rusia planteó preocupaciones sobre las medidas unilaterales adoptadas por varios Miembros, que respondieron que las habían introducido en respuesta a la guerra en Ucrania.

El Consejo recibió 35 notificaciones de medidas nuevas o revisadas que afectan significativamente al comercio de servicios respecto de los cuales los Miembros notificantes habían asumido compromisos. Otras 18 notificaciones se referían a nuevos acuerdos de integración económica que

abarocaban el comercio de servicios, y otras 8 guardaban relación con medidas en materia de reconocimiento en los sectores de servicios.

Compromisos específicos

El Comité de Compromisos Específicos examinó una propuesta de Türkiye sobre cuestiones relativas a la aplicación de los compromisos específicos y el artículo II (NMF) en relación con el suministro transfronterizo de servicios de transporte por carretera en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios. Por el momento, el debate sobre la propuesta de Türkiye es de carácter preliminar, y el Comité seguirá estudiando las cuestiones planteadas.

Comercio de servicios financieros

El Comité del Comercio de Servicios Financieros examinó una propuesta presentada en octubre por el Canadá y copatrocinada por Chile, Filipinas, Nueva Zelanda, la República de Corea y Ucrania para la organización de un seminario sobre "Servicios financieros: comercio, inclusión y accesibilidad". El objetivo es promover el debate sobre la interacción entre el comercio de servicios financieros, la inclusión financiera y el crecimiento inclusivo. La propuesta se seguirá debatiendo en 2023.



Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)

- El Ecuador, Eswatini y Maldivas depositaron sus instrumentos de aceptación del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC, con lo que se elevó a 136 el número de Miembros que han aceptado la enmienda destinada a facilitar el acceso de los Miembros de la OMC a medicamentos asequibles.
- La Secretaría de la OMC reanudó su Curso Presencial Anual sobre Comercio y Salud Pública para altos funcionarios gubernamentales, en el que se prestó especial atención a la pandemia de COVID-19.
- Treinta Miembros notificaron al Consejo de los ADPIC legislación nueva o actualizada sobre propiedad intelectual (el doble que en 2021). Las notificaciones constituyen una importante fuente de información y transparencia.

Información general

El sistema de propiedad intelectual ha pasado a ser una parte fundamental del debate sobre el desarrollo económico y sobre cuestiones de política pública más amplias, como la política de innovación y la salud pública. El Acuerdo sobre los ADPIC es el tratado internacional de más amplio alcance que regula la protección, gestión y observancia de los derechos de propiedad intelectual. El Consejo de los ADPIC, abierto también a la participación de ciertos observadores, administra el Acuerdo sobre los ADPIC, constituye un foro para el debate sobre cuestiones de política y examina la legislación sobre propiedad intelectual de los distintos Miembros de la OMC.

Salud pública

El Ecuador, Eswatini y Maldivas depositaron sus instrumentos de aceptación del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC, con lo que se elevó a 136 el número de Miembros que lo han aceptado. La enmienda, la primera a un Acuerdo multilateral de la OMC, convirtió el régimen de licencias obligatorias especiales en parte integrante del acuerdo y proporciona a las economías en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) una vía jurídica segura adicional para poder adquirir medicamentos asequibles de fuentes externas.

Los 28 Miembros restantes que aún no han depositado sus instrumentos de aceptación siguen beneficiándose de la decisión de exención de 2003, en virtud de la cual se estableció inicialmente el mecanismo. Estos tienen todavía hasta el 31 de diciembre de 2023 para aceptar la enmienda.

Las autoridades gubernamentales o los tribunales expiden licencias obligatorias o de uso por el Gobierno con el fin de permitir la utilización de una invención patentada sin el consentimiento del titular de la patente. Las normas del Acuerdo sobre los ADPIC, por regla general, exigen que esas licencias sirvan principalmente para abastecer el mercado interno. El sistema de licencias obligatorias especiales permite apartarse de esa norma para facilitar la exportación de productos farmacéuticos necesarios a los Miembros que carecen de suficiente capacidad de producción nacional.

La cuestión de los ADPIC y la salud pública siguió abordándose en diversas actividades de cooperación técnica organizadas por la Secretaría de la OMC en el marco de la colaboración con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Las tres organizaciones celebraron dos talleres en línea en 2022, cuya finalidad era fortalecer la capacidad de los responsables de la formulación de políticas y de los expertos para hacer frente a la pandemia de COVID-19.

En un taller impartido en febrero se pusieron de relieve los recursos de información para hacer frente a la pandemia, mientras que en un segundo taller que tuvo lugar en el mes de octubre se examinaron la innovación y el acceso a los medios de diagnóstico para la COVID-19 y más allá. En diciembre, las tres organizaciones



136

Miembros de la OMC han aceptado la enmienda del Acuerdo sobre los ADPIC destinada a facilitar el acceso de los Miembros a medicamentos asequibles.

reanudaron su serie de simposios técnicos anuales sobre cuestiones de política actuales con una actividad titulada “Pandemia de COVID-19: respuesta, preparación, resiliencia”.

A finales de 2022, la Secretaría de la OMC reanudó su Curso Presencial Anual de una Semana de Duración sobre Comercio y Salud Pública destinado a los altos funcionarios gubernamentales, centrándose en esa ocasión en la pandemia de COVID-19. Como en años anteriores, el Curso se impartió en colaboración con las secretarías de la OMPI y la OMS.

COVID-19

El Consejo de los ADPIC siguió examinando las medidas relacionadas con la propiedad intelectual adoptadas por los Miembros durante la pandemia. Los debates se basaron en una recopilación titulada “COVID-19: Medidas relativas a los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio” que la Secretaría mantiene en el sitio web de la OMC y la Declaración Ministerial sobre la Respuesta de la OMC a la Pandemia de COVID-19 y la Preparación para Futuras Pandemias adoptada en la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12), celebrada en junio de 2022.

En la Declaración se encomienda a los órganos de la OMC que continúen o inicien, en sus respectivos ámbitos de competencia, la labor de análisis de las enseñanzas extraídas y las dificultades experimentadas durante la pandemia de COVID-19, sobre la base de las propuestas de los Miembros de la OMC.

El Consejo examinó también las propuestas que finalmente dieron lugar a la adopción en la CM12 de una decisión ministerial que daba a los Miembros un margen más amplio para diversificar la producción de vacunas contra la COVID-19 y anular las patentes a través de una exención específica y aclaraciones respecto del Acuerdo sobre los ADPIC (véase la página 61). En la decisión se estipulaba que, en un plazo de seis meses, los Miembros decidirían si la ampliarían a los medios de diagnóstico y los tratamientos contra la COVID-19.

Aunque los Miembros siguen resueltos a alcanzar el objetivo común de proporcionar un acceso oportuno y seguro a tecnologías médicas de alta calidad, seguras, eficaces y

asequibles para todos, aún no han llegado a un consenso con respecto a la ampliación de la decisión (véase la página 62).

Promoción de la transparencia

En marzo de 2022, la Secretaría de la OMC publicó el segundo *Informe anual sobre las notificaciones y demás información*, en el que, entre otras cosas, se explican los mecanismos de transparencia relacionados con el Acuerdo sobre los ADPIC y las tendencias de las notificaciones.

En 2022, 30 Miembros de la OMC notificaron al Consejo de los ADPIC su legislación nueva o actualizada sobre propiedad intelectual (el doble que en 2021). Hasta la fecha, 139 Miembros de la OMC han notificado su legislación de aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. Varios Miembros facilitaron información general adicional sobre la legislación que notificaron.

Además, 112 Miembros han facilitado respuestas a una lista de cuestiones y han notificado los elementos esenciales de sus sistemas de observancia de los derechos de propiedad intelectual, y 148 han notificado sus servicios de información para la cooperación recíproca en la eliminación del comercio de mercancías infractoras de la propiedad intelectual. Las notificaciones de los Miembros constituyen una importante fuente de información y transparencia.

Se informó al Consejo sobre las medidas relacionadas con los ADPIC incluidas en los informes de vigilancia del comercio de la Directora General a nivel del G20 y de toda la OMC, así como sobre cuestiones de política de propiedad intelectual planteadas en los exámenes de las políticas comerciales. Entre los temas tratados figuraban la evolución de los Miembros con respecto a los regímenes internos de derecho de autor, marcas de fábrica o de comercio, indicaciones



En marzo de 2022, el Consejo concluyó el examen anual de los informes presentados por los países desarrollados Miembros en relación con los incentivos que conceden para promover y fomentar la transferencia de tecnología a los PMA.



geográficas y patentes, la observancia en línea de la propiedad intelectual y la cooperación internacional en materia de propiedad intelectual.

El Portal e-TRIPS y el sistema para la presentación en línea de notificaciones sobre los ADPIC destinado a los Miembros de la OMC racionalizan la presentación y la gestión de las notificaciones y otro material de transparencia y permiten a los usuarios acceder fácilmente al material relacionado con los ADPIC.

Incentivos a la transferencia de tecnología

En marzo de 2022, el Consejo concluyó el examen anual de los informes presentados por las economías desarrolladas en relación con los incentivos que conceden para promover y fomentar la transferencia de tecnología a los PMA. Contribuyeron a los debates los funcionarios gubernamentales que asistieron a un taller virtual dedicado a la aplicación de las disposiciones, celebrado inmediatamente antes de la reunión de marzo. El Consejo inició su siguiente examen anual en octubre.

Reclamaciones no basadas en una infracción y reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC

El Consejo de los ADPIC siguió examinando la aplicabilidad de las denominadas “reclamaciones no basadas en una infracción y reclamaciones en casos en que existe otra situación”, esto es, la cuestión de si los Miembros pueden presentar una reclamación cuando se haya anulado una ventaja prevista en el Acuerdo sobre los ADPIC, incluso si no se ha cometido ninguna infracción específica. En la CM12, los Ministros aceptaron la recomendación formulada en noviembre de 2021 por el Consejo de los ADPIC de prorrogar de nuevo la actual moratoria sobre esas reclamaciones hasta la CM13, que tendrá lugar en febrero de 2024.

Plantas, animales, biodiversidad y conocimientos tradicionales

El Consejo continuó sus debates sobre la patentabilidad de las invenciones relativas a las plantas y los animales, la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre

la Diversidad Biológica (CDB), y la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore.

Los Miembros de la OMC reiteraron sus posiciones sobre si se debería modificar el Acuerdo sobre los ADPIC para prohibir la patentabilidad de formas de vida; y si el Acuerdo debería contribuir más —y, en caso afirmativo, de qué forma— a los objetivos del CDB de promover el acceso autorizado a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos de las jurisdicciones de otros Miembros y su distribución equitativa.

Cooperación técnica y creación de capacidad

La Secretaría de la OMC creó una nueva página web dedicada al tema “El comercio de conocimientos: Propiedad intelectual, comercio digital y flujos de conocimientos”, en la que se reúnen los recursos destinados a ayudar a los responsables de la formulación de políticas y otros actores a comprender los cambios en las pautas de los flujos transfronterizos de conocimientos y considerar las repercusiones jurídicas, económicas y de política.

En abril de 2022, la OMC, la OMPI y la OMS, pusieron en marcha conjuntamente una plataforma de asistencia técnica relacionada con la COVID-19, que ofrece una única vía de consulta para que sus miembros y los candidatos en proceso de adhesión a la OMC atiendan sus necesidades de creación de capacidad para responder a la pandemia de COVID-19. Los funcionarios pueden presentar en línea una solicitud de asistencia técnica adaptada para aprovechar al máximo todas las opciones disponibles de acceder a vacunas, medicamentos y tecnologías.

Propiedad intelectual e innovación

El Consejo continuó su intercambio de información sobre propiedad intelectual e innovación, que se centró en la microfinanciación, las posibilidades de concesión de licencias de propiedad intelectual y el papel de la propiedad intelectual en la financiación de las empresas emergentes. Los Miembros compartieron sus experiencias y sus políticas internas en estas esferas.

Comercio y medio ambiente

- En la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12), los Ministros mencionaron la importancia del sistema multilateral de comercio para hacer frente a los desafíos ambientales y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Los Ministros reconocieron la función del Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA) como foro dedicado al diálogo sobre la relación entre las medidas comerciales y las medidas ambientales.
- El CCMA siguió examinando los temas ambientales que más preocupan en todo el mundo, como el cambio climático y las vías para promover una economía circular y la sostenibilidad.
- La OMC desempeñó un papel activo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP27) celebrada en Sharm El-Sheikh (Egipto).

Duodécima Conferencia Ministerial

En la CM12 de junio de 2022 se lograron resultados importantes para la labor de la OMC en materia de comercio y medio ambiente. Los Ministros afirmaron que el cambio climático es un desafío mundial para el medio ambiente y mencionaron la importancia del sistema multilateral de comercio para cumplir la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y lograr los ODS. En el documento final se subrayó la función del CCMA “como foro permanente dedicado al diálogo entre los Miembros sobre la relación entre las medidas comerciales y las medidas ambientales”.

Información general

El desarrollo sostenible y la protección y preservación del medio ambiente son objetivos fundamentales de la OMC. El Comité de Comercio y Medio Ambiente se encarga de examinar la relación entre comercio y medio ambiente.



El Presidente del CCMA, Embajador Simon Manley (Reino Unido), solicitó a los Miembros que expresaran sus ideas sobre la mejor manera de hacer avanzar la labor de seguimiento de la CM12 en el Comité. Las delegaciones subrayaron la importancia de la transparencia y la cooperación para evitar fricciones comerciales y la necesidad de aprovechar las políticas comerciales para proteger el planeta.

Entre las sugerencias sobre la forma de avanzar cabe citar la celebración de debates temáticos, la coordinación con otros comités sobre cuestiones transversales y el examen de la ayuda a las economías en desarrollo y los países menos adelantados. Varios Miembros añadieron que la OMC no solo debía reconocer los retos ambientales, sino también comprometerse a abordarlos.

Temas principales

El Comité siguió examinando temas como la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles, la economía circular —que hace hincapié en la reutilización y el reciclaje de los materiales—, la contaminación producida por los plásticos, la sostenibilidad, la biodiversidad, la transferencia de tecnología, el cambio climático y los mecanismos de ajuste en frontera de las emisiones de carbono.

En cada reunión del Comité se celebraron debates y sesiones de información sobre tres iniciativas sobre comercio y medio ambiente dirigidas por los Miembros: el

Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible, los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental, y la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles. Los coorganizadores de esas iniciativas facilitaron al Comité información actualizada sobre sus comunicaciones ministeriales de diciembre de 2021 y sus planes de trabajo en 2022.

Varios Miembros informaron al Comité acerca de sus esfuerzos por combatir la contaminación producida por los plásticos. Maldivas informó a las delegaciones sobre las medidas adoptadas para eliminar gradualmente los plásticos de un solo uso. La Arabia Saudita proporcionó información sobre el papel fundamental que desempeñaba la economía circular. El Japón presentó su Ley de Fomento del Reciclaje de los Recursos Plásticos, que promueve el reciclaje de los productos plásticos a lo largo de todo su ciclo de vida, desde su diseño y fabricación hasta su eliminación. La Unión Europea señaló que se proponía pasar a un sistema circular en el que los plásticos se reciclan.

La UE siguió informando a los Miembros sobre el Pacto Verde Europeo, cuyo objetivo es reducir a cero las emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050. En las sesiones informativas se trataron sus propuestas legislativas sobre un mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono y sobre el freno a la deforestación impulsada por la UE. Esta última tenía por objeto reducir al mínimo el riesgo de que los productos asociados a la deforestación o la degradación de los bosques entraran en el mercado de la UE. La UE también presentó su propuesta legislativa sobre diseño ecológico para productos sostenibles y las revisiones de su reglamento relativo a los traslados de residuos.

La Secretaría de la OMC informó a los Miembros sobre las respuestas al ejercicio de vigilancia y evaluación de la Ayuda para el Comercio (véase la página 141), que ponían de manifiesto los esfuerzos de los Miembros por integrar los objetivos climáticos y ambientales en los marcos internos y el creciente interés por las iniciativas en materia de economía circular.

Cambio climático y comercio

La OMC desempeñó un papel activo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP27), que se celebró en Sharm El-Sheikh (Egipto) del 6 al 18 de

noviembre (véase la página 14). La Directora General Okonjo-Iweala, en la intervención que hizo en la Conferencia para presentar el *Informe sobre el comercio mundial* de la OMC, dedicado este año al cambio climático y el comercio internacional (véase la página 172), dijo que una estrategia eficaz para abordar el calentamiento global no podía tener éxito si los Gobiernos no tenían en cuenta la importante función del comercio para alcanzar los objetivos climáticos.

En el Comité, Suiza destacó su labor relacionada con la conclusión de acuerdos de cooperación en los que se definían las condiciones de uso de los resultados de mitigación de transferencia internacional. La India informó sobre sus medidas relativas a la energía renovable y la eficiencia energética, cuyo objetivo era reducir un 45% la intensidad de emisiones para 2030. China presentó información actualizada sobre los avances que había realizado para alcanzar el nivel máximo de emisiones de CO₂ y la neutralidad en emisiones de carbono, así como sobre sus ideas para la cooperación internacional.

Los Miembros también examinaron la presentación por los Estados Unidos de su documento de debate “El cambio climático y la economía circular”. El Reino Unido facilitó periódicamente información actualizada sobre los resultados de la CP26 y los progresos realizados desde entonces, subrayando la necesidad de que las cuestiones relacionadas con el clima y el medio ambiente fueran el elemento central del programa de la OMC. Egipto también informó sobre los preparativos de la CP27.

El Reino Unido informó de nuevo a los Miembros acerca del Diálogo sobre los Bosques, la Agricultura y el Comercio de Productos Básicos, en cuyo marco se había preparado una hoja de ruta para apoyar la transición hacia un sistema internacional coherente de producción y comercio sostenibles de productos agropecuarios básicos.

Nueva Zelanda facilitó información actualizada sobre las negociaciones relativas al Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (ACCTS), iniciadas conjuntamente con Costa Rica, Fiji, Islandia, Noruega y Suiza. El ACCTS abarcaría la eliminación de los aranceles sobre los bienes ambientales, el establecimiento de disciplinas para eliminar las subvenciones a los combustibles fósiles perjudiciales y la formulación de programas voluntarios de etiquetado ecológico.

Australia y Singapur presentaron el Acuerdo sobre la Economía Verde entre Singapur y Australia, el primero en su género, que tomaba como punto de partida la cooperación existente para adoptar medidas relacionadas con el cambio climático, fortalecer el comercio y la inversión en fuentes de energía limpia y ayudar a fomentar la ambición de reducir las emisiones netas a cero.

En diciembre, la Secretaría publicó una nota informativa en la que se examina la proliferación de normas relativas a la descarbonización de la industria siderúrgica y se describe en forma resumida cómo la labor de la OMC podría apoyar los esfuerzos de armonización y contribuir a evitar fricciones comerciales. En la nota se destaca la importancia de abordar las necesidades de las economías en desarrollo con respecto a las normas de descarbonización.

Base de Datos sobre Medio Ambiente y nuevas publicaciones

La Secretaría facilitó a los Miembros la información más reciente de la Base de Datos sobre Medio Ambiente, que abarca información sobre unas 7.000 notificaciones relacionadas con el medio ambiente, 14.500 medidas notificadas en el marco de los Acuerdos de la OMC y 9.300 entradas relacionadas con el

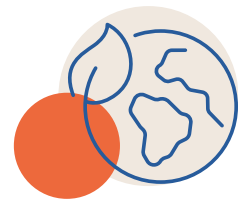
medio ambiente extraídas de los exámenes de las políticas comerciales. En 2021 se presentó un número sin precedentes de notificaciones relacionadas con el medio ambiente (931) que comprendían 2.250 medidas, lo que representa un aumento del 62% con respecto a 2020 (véase el gráfico 9) y constituye un indicio de una mayor transparencia.

Actividades de divulgación y formación

En junio de 2022 se celebró un seminario en línea conjuntamente con el Banco Mundial bajo el título “Cómo promover el comercio y la adopción a gran escala de bienes y servicios ambientales”.

Semana del Comercio y el Medio Ambiente

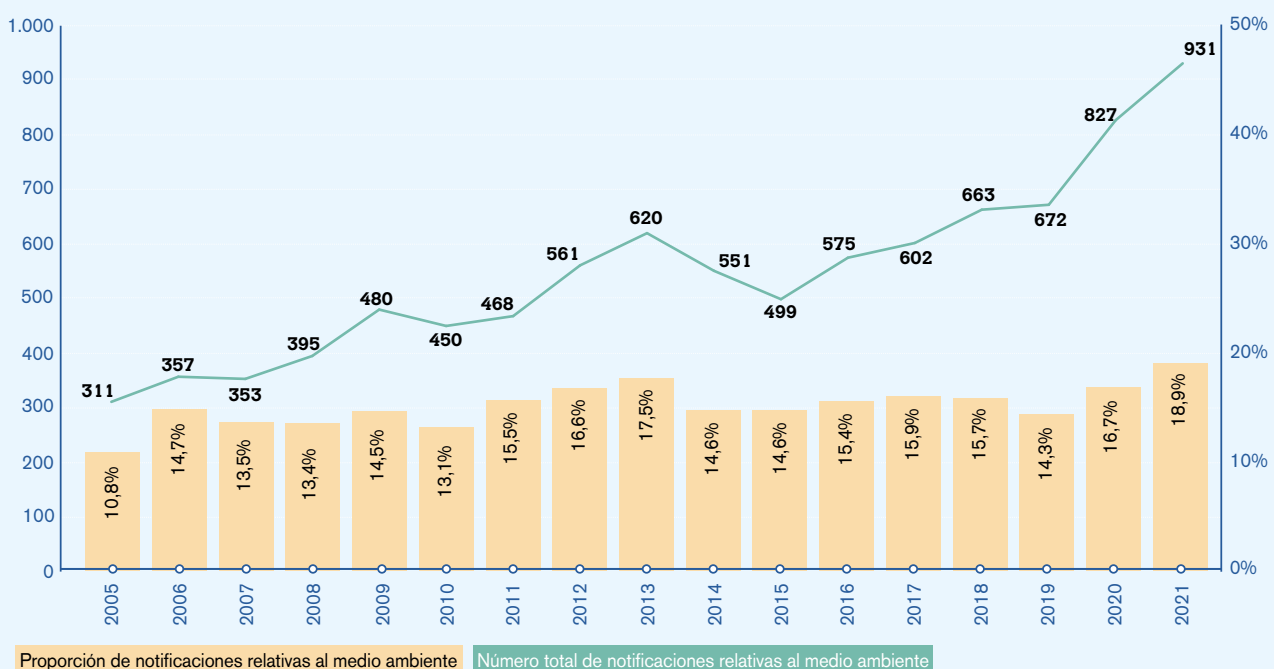
En octubre, la OMC organizó la Tercera Semana del Comercio y el Medio Ambiente, y Miembros y agrupaciones regionales organizaron 16 actividades paralelas. Entre los temas tratados figuraban la rastreabilidad de las cadenas de suministro, la contaminación causada por los plásticos, la resiliencia y la adaptación al cambio climático, la pesca y los bienes y servicios ambientales. La Semana contó con más de 80 oradores y atrajo a más de 1.000 participantes en persona y en línea.



1.000+

La Semana del Comercio y el Medio Ambiente atrajo a más de 1.000 participantes

Gráfico 9: Notificaciones relativas al medio ambiente, 2005 a 2021



Comercio y transferencia de tecnología

- Expertos de ministerios y organizaciones internacionales intercambiaron opiniones y conclusiones en relación con la transferencia de tecnología para ayudar a revitalizar el Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología e incrementar las corrientes de tecnología hacia las economías en desarrollo.
- El Director General Adjunto Zhang destacó el carácter multidimensional de la transferencia de tecnología y destacó que era un instrumento fundamental para lograr una economía más verde y sostenible.

En noviembre, expertos de la Argentina, el Perú y el Senegal, junto con expertos de la FAO, el Foro Económico Mundial, la OMC, la OMPI, la OMS, el STDF y la UNCTAD, intercambiaron opiniones y conclusiones con respecto a la transferencia de tecnología para ayudar al Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología a comprender mejor la relación entre transferencia de tecnología y comercio. El objetivo es incrementar las corrientes de tecnología hacia las economías en desarrollo.

El Director General Adjunto Zhang destacó el carácter multidimensional de la transferencia de tecnología y la manera en que su relación con el comercio podía incrementar las corrientes de tecnología hacia las economías



en desarrollo. La transferencia de tecnología es un instrumento fundamental para lograr unas economías más verdes, sostenibles e inclusivas, dijo.

En la reunión de noviembre se estudió un marco para la transferencia de tecnología, la transferencia de tecnología aplicada a las medidas sanitarias y fitosanitarias y la transferencia de tecnología para promover el acceso y la innovación durante una pandemia. Los ponentes señalaron que la transferencia de tecnología era un proceso de colaboración que abarcaba conocimientos, capacidades y saber hacer y en el que participaban diversos actores, incluidos los Gobiernos, el mundo académico y la industria.

En varias disposiciones de los Acuerdos de la OMC se menciona la transferencia de tecnología, pero no está claro cómo tiene lugar en la práctica esa transferencia. Sin embargo, en la reunión de noviembre hubo consenso en que la transferencia de tecnología tenía lugar cuando había un interés comercial y capacidad por parte de los asociados para crear, transferir y absorber conocimientos. La participación en las cadenas de valor mundiales impulsa la difusión de tecnología con la ampliación del acceso a diferentes mercados e importadores.

Información general

El Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología fue establecido por la Conferencia Ministerial de Doha en 2001 para examinar la relación existente entre el comercio y la transferencia de tecnología y formular recomendaciones sobre las medidas que cabría adoptar en el marco del mandato de la OMC para incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo.

Acuerdos comerciales regionales

- La OMC recibió 17 notificaciones relativas a acuerdos comerciales regionales (ACR) actualmente en vigor, frente a 32 en 2021. Las notificaciones nuevas corresponden a 12 ACR. Europa fue la que participaba en el mayor número de ACR.
- Desde diciembre de 2006, los Miembros de la OMC han examinado más de 235 ACR (incluidas adhesiones a ACR existentes) en el marco del Mecanismo de Transparencia para los ACR, en los que participaban 133 Miembros.

Información general

El Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR) se encarga de vigilar todos los ACR notificados a la OMC, salvo los notificados de conformidad con disposiciones especiales para los acuerdos entre economías en desarrollo (la Cláusula de Habilitación), de los que se ocupa el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD). El CACR y el CCD examinan uno por uno los ACR y el CACR analiza también sus implicaciones sistémicas para el sistema multilateral de comercio.

Notificaciones

Los Miembros de la OMC presentaron 17 notificaciones de ACR, que son acuerdos comerciales preferenciales recíprocos concluidos entre dos o más interlocutores. Las 17 notificaciones, frente a 32 en 2021, corresponden a 12 ACR. Seis de ellas se refieren a ACR notificados por primera vez, 5 se refieren al comercio de servicios en relación con ACR sobre el comercio de mercancías ya notificados, y 1 se refiere a la adhesión a un ACR ya notificado que abarca únicamente el comercio de mercancías.

Seis de los ACR se concertaron entre interlocutores comerciales en desarrollo y desarrollados, y los otros seis son acuerdos concluidos únicamente entre interlocutores comerciales en desarrollo. Europa fue la que participaba en el mayor número de ACR (siete), seguida de la región de Asia y el Pacífico (cinco), África (dos), Oriente Medio (dos) y las Américas (uno). En cinco de los acuerdos participaban Miembros de dos regiones diferentes.

Al 31 de diciembre de 2022, el número total de notificaciones de ACR ascendía a 807, de las que 583 concernían a ACR en vigor (véase el gráfico 10). Los aspectos de los ACR relativos al comercio de mercancías y al comercio de servicios, así como las adhesiones a los ACR existentes, se notifican y contabilizan por separado. Si se consideran conjuntamente los tres elementos, las notificaciones abarcaron 557 ACR, 355 de los cuales estaban en vigor.

El número de ACR pendientes de notificación aumentó a 58, es decir, 2 más que en octubre de 2021. Antes de cada reunión del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR), la Secretaría de la OMC publica una lista de los ACR en vigor, pero no notificados.

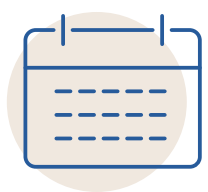
Vigilancia de los ACR

Todos los ACR están sujetos al Mecanismo de Transparencia para los ACR de la OMC, que entró en vigor en diciembre de 2006. El Mecanismo establece directrices que especifican el momento en que se debe notificar a la Secretaría de la OMC un nuevo ACR, así como la información y los datos que hay que facilitar al respecto. También requiere que la Secretaría prepare una presentación



807

Al 31 de diciembre de 2022, el número total de notificaciones de ACR ascendía a 807



583

El número total de ACR en vigor a 31 de diciembre de 2022

fáctica sobre cada ACR y que los Miembros de la OMC examinen cada uno de esos acuerdos. A finales de 2022 se habían examinado más de 235 ACR que están actualmente en vigor (incluidas las adhesiones a ACR existentes) y en los que participan 133 Miembros de la OMC.

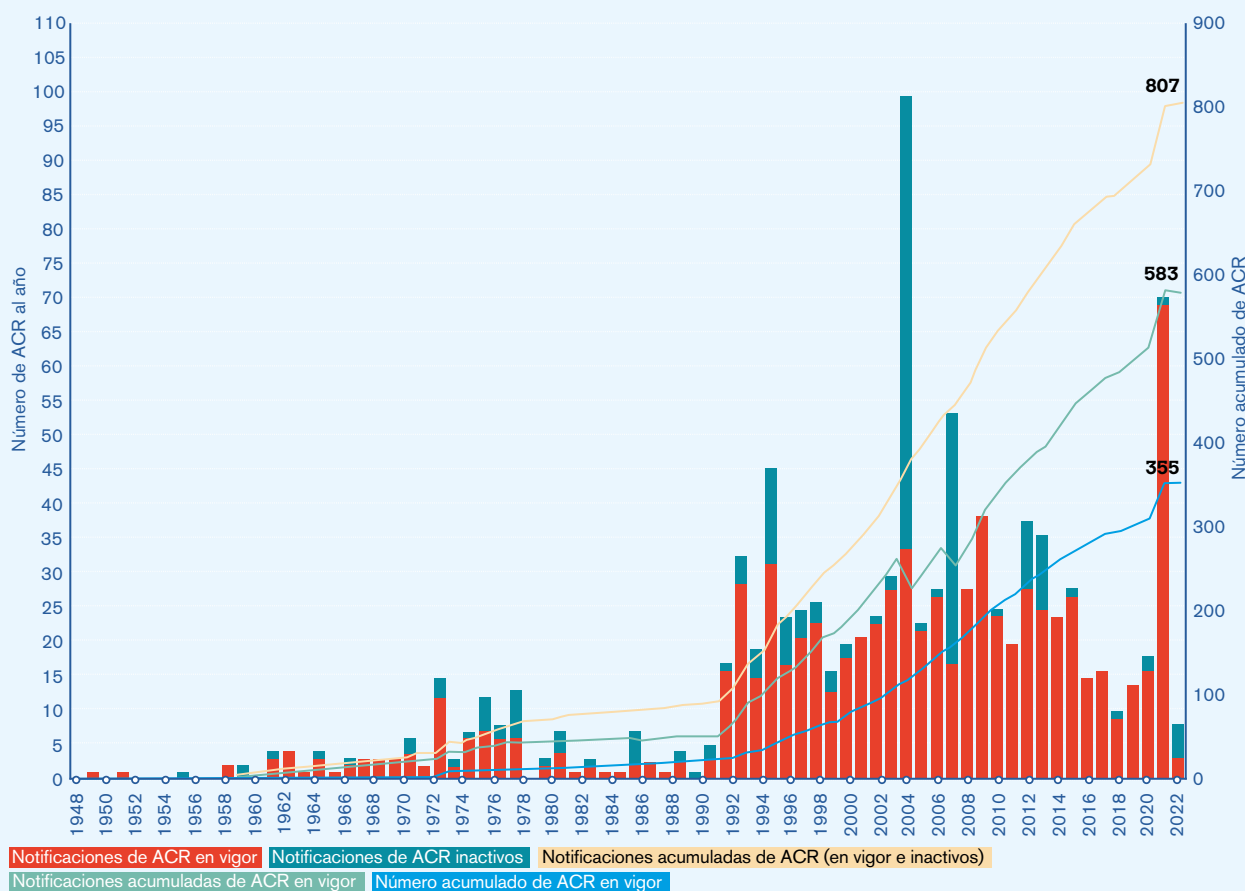
Los ACR notificados en virtud del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) son examinados por el CACR, mientras que del examen de los ACR notificados en virtud de la Cláusula de Habilitación (véase la página 136) se ocupa el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD), que utiliza como base para ese examen

la presentación fáctica de la Secretaría de la OMC (véase el cuadro 3).

En el marco del Mecanismo de Transparencia, se alienta a los Miembros de la OMC a notificar a la Secretaría los acuerdos que se están negociando o que se han firmado pero que todavía no han entrado en vigor (mediante el denominado “pronto anuncio”). Los Miembros están obligados a informar a la Secretaría en caso de que se introduzcan cambios en un acuerdo notificado y a presentar un informe una vez que el acuerdo se aplique plenamente.

En 2022, el CACR examinó 26 notificaciones de ACR (contando por separado las relativas

Gráfico 10: ACR notificados al GATT/OMC (1948-2022), por año de entrada en vigor



Nota: Las notificaciones sobre el comercio de mercancías, el comercio de servicios y las adhesiones a ACR se cuentan por separado. Las líneas acumulativas indican el número de ACR/notificaciones en vigor a lo largo del tiempo. Las notificaciones de ACR en vigor se muestran por año de entrada en vigor y las notificaciones de ACR inactivos por año desde el que se encuentran inactivos.

Cuadro 3: ACR (incluidas las adhesiones a ACR existentes) examinados en 2022

Examinados en el CACR

Reino Unido - Türkiye (mercancías)
Reino Unido - Singapur (mercancías y servicios)
China - Mauricio (mercancías y servicios)
Ucrania - Israel (mercancías)
Namibia - Zimbabwe (mercancías)
Reino Unido - Chile (mercancías y servicios)
Reino Unido - Canadá (mercancías y servicios)
Reino Unido - Jordania (mercancías)
Unión Europea - América Central (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) (mercancías y servicios)
Reino Unido - México (mercancías)
Reino Unido - Suiza (mercancías)
Reino Unido - Túnez (mercancías)
Reino Unido - República de Corea (mercancías y servicios)
República de Corea - Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá) (mercancías y servicios)
República de Corea - Türkiye (servicios)
Reino Unido - Kenya (mercancías)
Reino Unido - Israel (mercancías)
Reino Unido - Egipto (mercancías)
Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) - Singapur (servicios)

Examinados en el CCD

Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) - Singapur (mercancías)
Marruecos - Emiratos Árabes Unidos (mercancías)
Adhesión de Seychelles al Mercado Común de África Oriental y Meridional (COMESA) (mercancías)

Nota: El cuadro se refiere al examen de 21 acuerdos, 8 de los cuales están relacionados tanto con el comercio de mercancías como con el de servicios, 12 únicamente con el comercio de mercancías y 1 únicamente con el comercio de servicios.

Puede consultarse más información sobre esos acuerdos en la Base de Datos sobre los ACR de la OMC: <http://rtais.wto.org>.

al comercio de mercancías, al comercio de servicios y a las adhesiones), frente a 12 en 2021 y 17 en 2020. El CCD examinó tres ACR. En 2022 se recibieron tres prontos anuncios de los Miembros.

Con arreglo al Mecanismo de Transparencia, el CACR examina asimismo los informes presentados al término del periodo de puesta en aplicación de los ACR, que consisten en breves informes escritos sobre el cumplimiento de los compromisos de liberalización. Los informes son importantes para entender en qué medida los ACR alcanzan los objetivos establecidos. No se recibió ningún informe de este tipo durante el año. El Presidente del CACR, Taeho Lee (República de Corea),

indicó que, a 31 de enero de 2022, aún no se habían presentado los informes sobre la aplicación de 180 ACR, frente a los 156 del año anterior.

El Consejo General estableció el Mecanismo de Transparencia con carácter provisional en 2006. Los Miembros deben examinar la relación jurídica entre el Mecanismo y las disposiciones pertinentes de la OMC relativas a los ACR. El Grupo de Negociación sobre las Normas inició el examen en 2011. En la Décima Conferencia Ministerial, celebrada en Nairobi en diciembre de 2015, los Ministros instaron a los Miembros de la OMC a que trabajaran para dar carácter permanente al Mecanismo.

Exámenes de las políticas comerciales

- En 2022, el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales examinó las políticas comerciales de 16 Miembros de la OMC, que tuvieron como temas comunes la COVID-19 y la guerra en Ucrania.
- En 2023 se prevé realizar los exámenes de 30 Miembros (incluidos tres exámenes agrupados). Algunos exámenes previstos para 2021-2022 se aplazaron a 2023 debido a las demoras causadas por la pandemia de COVID-19.

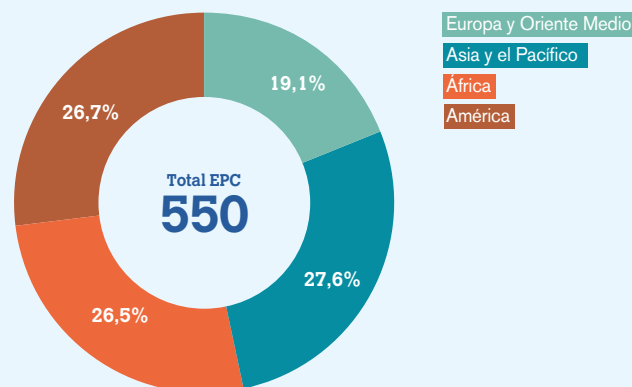
En 2022 el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC) examinó las políticas comerciales de 16 Miembros: Barbados, Brasil, Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Georgia, Ghana, Guyana, Liechtenstein, México, Moldova, Nueva Zelandia, Pakistán, Panamá, Seychelles y Suiza.

A raíz de las iniciativas adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19, todos los exámenes se realizaron en formato híbrido.

Información general

El Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales es el pilar de transparencia de la OMC, que tiene por finalidad mejorar el cumplimiento de las normas de la OMC por los Miembros y, como resultado, el funcionamiento del sistema multilateral de comercio. Gracias a los exámenes que se realizan periódicamente, el Mecanismo permite a los Miembros de la OMC llevar a cabo un examen colectivo de las políticas y prácticas comerciales de los diferentes Miembros en todas las esferas relacionadas con el comercio. Los exámenes no tienen por finalidad servir de base ni para hacer cumplir obligaciones ni para los procedimientos de solución de diferencias.

Gráfico 11: Exámenes de las políticas comerciales, por regiones, 1989 a 2022



16

En 2022 se examinaron las políticas comerciales de 16 Miembros de la OMC.

Los exámenes agrupados de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEMAC) y la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) se aplazaron hasta 2023 debido a la pandemia. Desde 1989, el OEPC ha llevado a cabo 550 exámenes, con una representación regional equilibrada (véase el gráfico 11).

La repercusión de la pandemia de COVID-19 en el crecimiento económico y el comercio siguió siendo un tema común a los exámenes. A medida que los Miembros fueron empezando a superar los efectos de la pandemia, se fue prestando especial atención a las medidas e iniciativas de apoyo que han permitido o acelerado la recuperación. Quedó de manifiesto que, en general, los Miembros se han abstenido de adoptar medidas adicionales para limitar las importaciones durante la pandemia.

La guerra en Ucrania afectó de manera creciente a muchas economías, en particular a los Miembros examinados durante la segunda mitad del año y los que son geográficamente próximos. La guerra ha afectado a muchas economías desde el punto de vista de las medidas en frontera, las sanciones comerciales, la seguridad alimentaria y las políticas energéticas.

Durante los exámenes se expresó interés por las nuevas cuestiones abordadas en el marco de la OMC, en particular por la participación en las diversas iniciativas conjuntas (véase

la página 65), el procedimiento arbitral multipartito de apelación provisional (PAMAP) en la esfera de la solución de diferencias (véase la página 132), y las iniciativas o acuerdos plurilaterales sobre el medio ambiente y en otros ámbitos de la OMC.

En las reuniones se examinaron cuestiones temáticas, como el cambio climático, las cadenas de suministro, las normas y políticas ambientales y los avances digitales y tecnológicos. El comercio y las cuestiones de género (véase la página 150) siguieron planteándose con regularidad.

En el cuadro 4 se muestran las observaciones formuladas por el Presidente a modo de conclusión con respecto a los EPC de 2022.

Programa para 2023

Para 2023 están previstos los exámenes de 30 Miembros de la OMC, incluidos los de algunos Miembros que se han aplazado en años anteriores. Estos son: Albania; Camerún, Chad, Congo, Gabón y República Centroafricana (agrupados como miembros de la CEMAC); Chile; El Salvador; Fiji; Honduras; Hong Kong, China; Japón; Jordania; Liberia; Malasia; Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, San Vicente y las Granadinas, Saint Kitts y Nevis y Santa Lucía (agrupados como miembros de la OECS); República Dominicana; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu (Taipei Chino); Türkiye; Botswana, Eswatini, Lesotho, Namibia y Sudáfrica (agrupados como miembros de la Unión Aduanera de África Meridional); y Unión Europea.

Cuadro 4: Observaciones formuladas por el Presidente a modo de conclusión con respecto a los EPC de 2022

Miembros Observaciones formuladas a modo de conclusión

Barbados	https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp531_crc_s.htm
Brasil	https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp532_crc_s.htm
Djibouti	https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp530_crc_s.htm
Emiratos Árabes Unidos	https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp523_crc_s.htm
Estados Unidos	https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp534_crc_s.htm
Georgia	https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp520_crc_s.htm
Ghana	https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp527_crc_s.htm
Guyana	https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp522_crc_s.htm
México	https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp529_crc_s.htm
Moldova	https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp528_crc_s.htm
Nueva Zelandia	https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp526_crc_s.htm
Pakistán	https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp524_crc_s.htm
Panamá	https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp521_crc_s.htm
Seychelles	https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp533_crc_s.htm
Suiza y Liechtenstein	https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp525_crc_s.htm

Para 2023 están previstos los exámenes de 30 Miembros de la OMC, incluidos los de algunos Miembros que se han aplazado en años anteriores.



376

Los Miembros de la OMC introdujeron más medidas de facilitación (376) que de restricción (214) del comercio de mercancías no relacionadas con la COVID-19 en el período de un año que concluyó a mediados de octubre de 2022.

Informes de vigilancia del comercio

- El último *Informe de vigilancia del comercio*, que abarca el período comprendido entre mediados de octubre de 2021 y mediados de octubre de 2022, se publicó en un momento en el que la economía mundial seguía enfrentándose a múltiples desafíos, entre ellos la guerra en Ucrania, el cambio climático, la escalada de los precios de los alimentos y de la energía y las consecuencias de la pandemia de COVID-19.
- El ritmo de aplicación de las restricciones a la exportación adoptadas por los Miembros de la OMC ha aumentado desde 2020, primero en el contexto de la pandemia, y posteriormente a causa de la guerra en Ucrania y la crisis alimentaria.
- Durante el período objeto de examen, en lo que respecta a las medidas no relacionadas con la pandemia, los Miembros de la OMC introdujeron más medidas de facilitación (376) que de restricción (214) del comercio de mercancías. La mayor parte de las

medidas de facilitación afectaron a las importaciones, en tanto que la mayoría de las restricciones afectaron a las exportaciones. Por primera vez desde el comienzo del ejercicio de vigilancia del comercio, el número de restricciones a la exportación ha superado el de las restricciones a la importación.

- Aunque durante el período objeto de examen se introdujeron menos restricciones al comercio no relacionadas con la COVID-19, el número de restricciones en vigor siguió siendo elevado.

Según el último *Informe de vigilancia del comercio* de la OMC, publicado en noviembre, el ritmo de las restricciones comerciales introducidas por los Miembros de la OMC se aceleró entre mediados de octubre de 2021 y mediados de octubre de 2022, en particular en relación con las exportaciones, en un momento de incertidumbre económica agravada por la pandemia de COVID-19, la guerra en Ucrania y la crisis de seguridad alimentaria.

Algunas de las restricciones a la exportación fueron temporales y estuvieron en vigor durante un breve período de tiempo. En total, a mediados de octubre de 2022 seguían vigentes 52 restricciones a la exportación de alimentos, piensos y abonos, así como 27 restricciones a la exportación relacionadas con la COVID-19 que afectaban a productos esenciales para combatir la propagación del virus.

En la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales de 6 de diciembre, la Directora General Okonjo-Iweala presentó su último *Informe de vigilancia del comercio*. Pidió a los Miembros de la OMC que "se abstuvieran de adoptar nuevas medidas restrictivas del comercio, en particular restricciones a la exportación, que pudieran contribuir a empeorar las perspectivas económicas mundiales", y los instó a "cooperar para mantener la apertura y previsibilidad de los mercados a fin de permitir que las mercancías circulen por todo el mundo hacia donde se necesiten".

En el período de un año que concluyó a mediados de octubre de 2022, en lo que respecta a las medidas no relacionadas con la

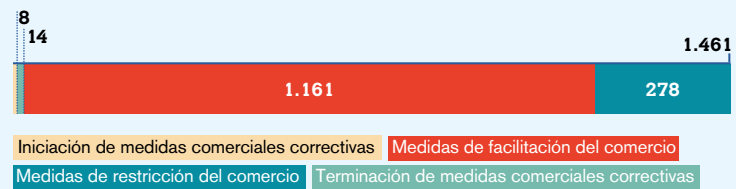
Información general

A principios de 2009, la OMC inició la vigilancia sistemática de la evolución del comercio mundial, que abarca todas las medidas relacionadas con el comercio aplicadas por los Miembros de la OMC y los observadores. Este ejercicio de vigilancia, iniciado en el contexto de la crisis financiera mundial, se ha convertido en una función ordinaria de la OMC. Refuerza los objetivos de transparencia del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales, al dar a conocer las últimas tendencias en la aplicación de medidas de política que facilitan o restringen las corrientes comerciales. Los informes periódicos de vigilancia del comercio son examinados por los Miembros en reuniones del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales de la OMC.

pandemia, los Miembros de la OMC introdujeron más medidas de facilitación (376) que de restricción (214) del comercio de mercancías. El promedio de medidas de facilitación del comercio al mes fue el más alto registrado desde 2012. La mayor parte de las medidas de facilitación se adoptaron en relación con las importaciones, en tanto que la mayoría de las restricciones afectaron a las exportaciones.

Por primera vez desde el comienzo del ejercicio de vigilancia del comercio de 2009, el número de restricciones a la exportación ha superado el de las restricciones a la importación. Se estima que el valor del comercio abarcado por las medidas de facilitación ascendió a 1,16 billones de dólares EE.UU., cifra muy superior a los 481.600 millones de dólares EE.UU. del año precedente, y que el del abarcado por las medidas restrictivas ascendió en total a 278.000 millones de dólares EE.UU. (véase el gráfico 12), es decir, a más del doble del valor registrado en 2021 (105.900 millones de dólares EE.UU.).

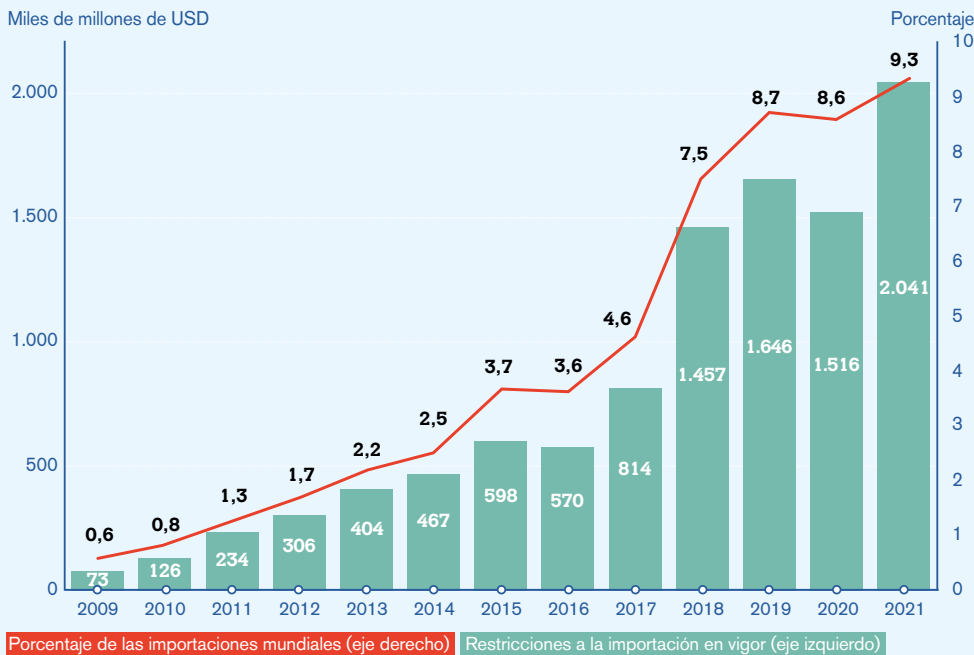
Gráfico 12: Comercio abarcado por las medidas relativas a las importaciones y exportaciones introducidas entre mediados de octubre de 2021 y mediados de octubre de 2022, en miles de millones de dólares EE.UU.



Nota: Las medidas de facilitación del comercio abarcan las medidas de facilitación de las importaciones y de las exportaciones. Las medidas restrictivas del comercio abarcan las medidas de restricción de las importaciones y de las exportaciones.

El volumen del comercio afectado por las restricciones a la importación en vigor siguió aumentando (véase el gráfico 13). A mediados de octubre de 2022, en torno al 9,3% de las importaciones mundiales se habían visto afectadas por las restricciones a la importación aplicadas desde 2009 y todavía vigentes, es decir, la misma proporción que en 2021.

Gráfico 13: Comercio acumulado abarcado por medidas de restricción de las importaciones de mercancías desde 2009



Nota: La estimación de la Secretaría de la OMC correspondiente al comercio acumulado abarcado se basa en la información disponible en la Base de Datos de Vigilancia del Comercio sobre medidas de importación registradas desde 2009 que se considera que tienen un efecto restrictivo del comercio. Las estimaciones incluyen las medidas de importación con respecto a las cuales se dispone de códigos del SA. Las cifras no incluyen las medidas comerciales correctivas. Los valores de importación se han obtenido de la base de datos UN Comtrade.

El número de investigaciones sobre medidas comerciales correctivas iniciadas por los Miembros de la OMC disminuyó drásticamente durante el período objeto de examen (10,9 medidas iniciadas al mes, el nivel más bajo desde 2012), tras alcanzar un nivel máximo en 2020 (36,1 medidas iniciadas al mes).

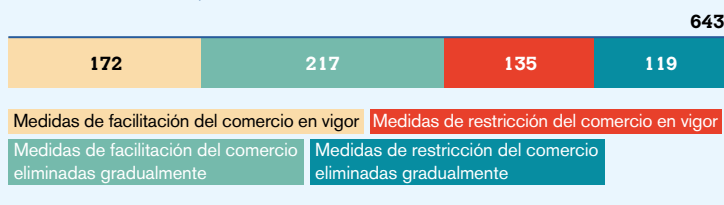
Las medidas comerciales correctivas siguen siendo un importante instrumento de política comercial para muchos Miembros de la OMC, y representaron el 37,4% del total de las medidas comerciales no relacionadas con la COVID-19 en el ámbito de las mercancías registradas en el informe, frente al 66% en 2021. Las medidas antidumping (véase la página 99) siguen siendo el tipo de medida comercial correctiva más habitual en términos de iniciaciones y terminaciones.

En el ámbito de los servicios, los Miembros de la OMC introdujeron 174 medidas nuevas; de ellas, una tercera parte estaban relacionadas con servicios de telecomunicaciones, de informática y de internet y otros servicios en la red, en tanto que una cuarta parte afectaba a los servicios financieros. Aunque la mayoría de las nuevas medidas fueron de facilitación del comercio, se adoptó un gran número de medidas restrictivas del comercio.

La aplicación de nuevas medidas comerciales relacionadas con la COVID-19 se ralentizó; en el período de vigilancia, 45 de las medidas registradas guardaban relación con las mercancías y 4 con los servicios. La información adicional comunicada por los Miembros de la OMC se refirió principalmente a la terminación de medidas en vigor o a su modificación. Muchas de las medidas relacionadas con la COVID-19 que afectaban al comercio de servicios seguían en vigor. El número de nuevas medidas de apoyo en relación con la COVID-19 adoptadas por los Miembros de la OMC y los observadores para mitigar los efectos sociales y económicos de la pandemia disminuyó considerablemente.

Desde el inicio de la pandemia, los Miembros de la OMC y los observadores han aplicado 443 medidas comerciales y relacionadas con el comercio de mercancías en el contexto de la COVID-19. La mayoría de estas medidas eran de facilitación del comercio (246, o el 56%), mientras que el resto eran restrictivas del comercio (197, o el 44%).

Gráfico 14: Valor del comercio abarcado por las medidas comerciales y relacionadas con el comercio de mercancías adoptadas en el contexto de la COVID-19, mediados de octubre de 2022, en miles de millones de dólares EE.UU.



Durante el período objeto de examen, los Miembros siguieron eliminando gradualmente las medidas relacionadas con la pandemia, en particular las de carácter restrictivo. Según la información recibida por la Secretaría, a mediados de octubre de 2022 se había suprimido el 79,2% de las medidas restrictivas del comercio relacionadas con la COVID-19, con lo que quedaron en vigor 27 restricciones a la exportación y 14 restricciones a la importación. Aunque el número de restricciones comerciales relacionadas con la pandemia que siguen en vigor ha disminuido, el valor del comercio que abarcan —134.600 millones de dólares EE.UU.— sigue siendo considerable (véase el gráfico 14).

Situación de los informes

En 2022, la Secretaría de la OMC elaboró cuatro informes sobre la evolución de las políticas comerciales a nivel mundial, dos de los cuales se referían a las medidas comerciales adoptadas por las economías del G20. Los informes no tienen efectos jurídicos en los derechos y obligaciones de los Miembros de la OMC, y su finalidad no es dictaminar si una medida comercial es o no proteccionista ni poner en entredicho el derecho explícito de los Miembros a adoptar determinadas medidas comerciales.

A mediados de octubre de 2022 se había suprimido el 79,2% de las medidas restrictivas del comercio relacionadas con la COVID-19, con lo que quedaron en vigor 27 restricciones a la exportación y 14 restricciones a la importación.

Comercio, deuda y finanzas

- Los Miembros de la OMC siguieron examinando el acceso a la financiación del comercio, sobre la base de las propuestas presentadas por Côte d'Ivoire y el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (Grupo ACP).
- La OMC y la Corporación Financiera Internacional (CFI) publicaron un informe sobre la financiación del comercio en África Occidental, en el que se explica cómo la expansión del comercio está muy restringida por un acceso limitado y costoso a la financiación.

El Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas siguió examinando una propuesta de Côte d'Ivoire y el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (Grupo ACP) relativa a un programa de trabajo destinado a facilitar la financiación del comercio, en particular para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes), y centrado en las economías en desarrollo afectadas por la pandemia de COVID-19.

Los Miembros de la OMC reconocieron las dificultades para acceder a la financiación del comercio que experimentan las economías en desarrollo durante períodos de tensión,

Información general

En 2001, los Ministros de la OMC decidieron establecer un Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas con el fin de estudiar la forma en que la OMC podía contribuir a encontrar soluciones duraderas a los problemas de deuda externa con que tropezaban muchas economías en desarrollo y evitar que la inestabilidad financiera redujese las oportunidades comerciales de los Miembros de la OMC. El Grupo de Trabajo ha centrado su atención en una serie de cuestiones financieras que afectan al comercio, entre ellas cuestiones relacionadas con la disponibilidad de financiación del comercio y la relación entre los tipos de cambio y el comercio.

como pandemias y conflictos, pero señalaron que los déficits de financiación del comercio —financiación solicitada, pero denegada por prestamistas o donantes—, son en cierta medida estructurales. En 2022 se avanzó en la identificación de posibles esferas de consenso.

La Directora General Ngozi Okonjo-Iweala y el Director Gerente de la Corporación Financiera Internacional (CFI), Makhtar Diop, presentaron en el mes de octubre, en Washington D.C., una publicación conjunta sobre la financiación del comercio en África Occidental ("Trade Finance in West Africa"). Sobre la base de los resultados de un estudio realizado sobre los bancos de las cuatro economías más importantes de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) —Côte d'Ivoire, Ghana, Nigeria y el Senegal— el informe afirmaba que la expansión del comercio de estos países se veía muy restringida por el acceso limitado y costoso a la financiación del comercio.

En estos cuatro países, solamente el 25% del comercio recibía financiación, esto es, un porcentaje inferior al promedio africano del 40% y al promedio mundial de entre el 60% y el 80%. Las tasas de denegación de las solicitudes de financiación del comercio eran elevadas (25%), y afectaban desproporcionadamente a las pequeñas y medianas empresas (pymes) y las pymes propiedad de mujeres.

En el estudio se calculó que, si las mejoras identificadas, como la reducción de los costos de financiación del comercio o la introducción de instrumentos nuevos que favorezcan a las pymes, permitiesen aumentar la cobertura de la financiación del comercio hasta llegar al promedio africano, los cuatro países podrían experimentar un crecimiento anual del comercio del 8%, es decir, 13.000 millones de dólares EE.UU.

En la presentación del informe, la Directora General pidió que se coordinaran esfuerzos para eliminar los déficits de financiación del comercio y señaló la importancia de utilizar la tecnología y la formación para facilitar la transferencia de conocimientos y ayudar a fortalecer las capacidades de las pequeñas empresas.

En 2022, los bancos multilaterales de desarrollo respaldaron más de 12.000 transacciones comerciales, muchas de ellas relacionadas con medicamentos esenciales, alimentos y otros productos esenciales, por valor de más de 35.000 millones de dólares EE.UU. Estos bancos prestan apoyo a la financiación del comercio en las



25

En África Occidental solamente el 25% del comercio recibía financiación, esto es, un porcentaje inferior al promedio africano del 40%.

economías que se enfrentan a un mayor número de desafíos, entre ellas economías de ingreso bajo afectadas por conflictos, crisis alimentarias o el deterioro de su clasificación crediticia.

En mayo de 2022, la CFI y la OMC, en colaboración con el Gobierno de Côte d'Ivoire, el Banco Africano de Exportación e Importación y el Banco Africano de Desarrollo, llevaron a cabo un taller piloto que reunió a bancos, pymes y organizaciones profesionales locales para promover nuevos bloques de exportación en Côte d'Ivoire. El objetivo del taller era compartir conocimientos sobre las formas actuales de financiación del comercio y permitir un diálogo entre los productores y los banqueros locales.

Acuerdo sobre Contratación Pública

- **Se lograron avances en relación con las adhesiones del Brasil y Macedonia del Norte al Acuerdo sobre Contratación Pública.**
- **La República Dominicana y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) adquirieron la condición de observadores en el Comité de Contratación Pública (CCP).**

Información general

El objetivo del ACP de 2012 es abrir, en la medida acordada por las Partes, los mercados de contratación pública de las Partes a los proveedores de otras Partes y dar más transparencia y previsibilidad a la contratación pública. El ACP proporciona garantías jurídicas contra la discriminación de los bienes, servicios o proveedores de las Partes en el ACP con respecto a la contratación pública abarcada por el Acuerdo. El ACP de 2012 es un acuerdo plurilateral, abierto a todos los Miembros de la OMC interesados y vinculante solo para las Partes en el Acuerdo. En la actualidad, 48 Miembros de la OMC son Parte en el ACP de 2012 y hay 37 observadores en el Comité de Contratación Pública, que administra el ACP de 2012.

- **Las Partes prosiguieron las consultas informales sobre la designación de un nuevo Presidente del CCP, pero no llegaron a un consenso.**

Selección del Presidente

Las Partes en el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP de 2012) emprendieron nuevas consultas informales sobre la designación del próximo Presidente del Comité, pero no llegaron a un consenso. El Comité había previsto provisionalmente varias reuniones a lo largo del año, pero no celebró ninguna.

Adhesiones al Acuerdo

El Brasil prosiguió su diálogo activo con las Partes en el ACP en relación con su proceso de adhesión. Organizó dos reuniones informales con las Partes y presentó una segunda oferta revisada de acceso a los mercados.

Macedonia del Norte distribuyó una oferta revisada de acceso a los mercados. El 30 de diciembre, las Partes llegaron a un acuerdo de principio sobre la adhesión de Macedonia del Norte, aunque todavía está pendiente una decisión formal del CCP.

Nuevos observadores

La República Dominicana se incorporó al CCP en calidad de observador, con lo que se convirtió en el primer miembro del Caribe en adquirir esta condición. Además, el BERD obtuvo la condición de organización intergubernamental internacional observadora en el Comité.

Unos trabajadores asfaltan una carretera nueva cerca de Arusha (Tanzania).

